



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre adecuación de derechos sindicales a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.

8

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 28 de noviembre de 2012, por la que se acuerda exceptuar de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a determinados beneficiarios de subvenciones de los Programas Presupuestarios 31B, 31G, 31R, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto 526/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Elvira Saint-Gerons Herrera, como Secretaria General de Acción Exterior.

10

Decreto 527/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sol Calzado García como Secretaria General de Acción Exterior.

11

Decreto 528/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas. 12

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 13

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 16

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 17

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 19

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 20

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de julio de 2012, por la que se modifica la autorización del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva). (PP. 2279/2012). 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cierre y desmantelamiento y se aprueba el plan desmantelamiento de la Planta de Cogeneración que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1158/2012). 28

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales. 30

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 21 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2621/1998. 43

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 13 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2631/1998. 44

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2792/1998. 45

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de julio de 2012, por la que se aprueba definitivamente la corrección de error del «Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1998», referente a la situación de la parcela calificada como protección de viario en la zona próxima a la desembocadura del río Andarax. 46

Orden de 27 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Cerro Verdugo». 48

Orden de 29 de noviembre de 2012, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla). 52

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años en el curso 2012-2013 y se corrige una errata del temario de Literatura Universal. 62

Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso a la Universidad en el curso 2012/2013, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente. 64

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 26 de noviembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1555/2005 y 1644/2005 (ACUMULADOS)-K. 66

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1062/2004. (PP. 3018/2012). 67

Edicto de 22 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 416/2012. 68

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3270/2012). 70

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 72

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito. 73

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contrato de suministro que se cita. 74

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Comunidad de Regantes «La Ermita», de adjudicación del contrato de obra del expediente que se cita. (PP. 3206/2012). 75

Anuncio de 30 de octubre de 2012, de la Comunidad de Regantes de Los Retamales, para la licitación de obras de mejoras de regadíos. (PP. 3035/2012). 76

Anuncio de 10 de noviembre de 2012, de la Comunidad de Regantes de Restábal, para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 3168/2012). 77

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 78

Anuncio de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 81

- Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas. 82
- Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 83
- Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración relativo a los expedientes que se citan. 84
- Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 85
- Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 86

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 497/2012, de 1 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga). 87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Huelva, sobre la admisión definitiva del permiso de investigación «El Panal», núm. 14874. (PP. 3113/2012). 88
- Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 89
- Anuncio de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 90

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 3160/2012). 91
- Anuncio de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 92
- Anuncio de 9 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 95
- Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 99

Anuncio de 21 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	101
Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	102
Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	103
Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	104
Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	105
Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	106
Anuncio de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	107
Anuncio de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	108
Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 2882/2012).	109
Anuncio de 28 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	110

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión del derecho a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.	111
Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	112
Notificación de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de ratificación de desamparo, adoptada en el procedimiento que se cita.	113
Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.	114
Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 271/12.	115
Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, recaída en el recurso de alzada que se cita.	116

Anuncio de 7 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente tramitado en el Centro de Valoración y Orientación y que por alguna causa no ha podido ser notificada al interesado/a. 117

Anuncio de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 119

Anuncio de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 120

Anuncio de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 123

Anuncio de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia. 126

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 26 de noviembre de 2012 de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 23 de octubre de 2012 al interesado que se cita. 130

Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 8 de octubre de 2012 al interesado que se cita. 131

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2286/2011). 132

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2162/2011). 133

UNIVERSIDADES

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los cursos 2010/2011 y 2011/2012. 134

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de La Malahá (Granada), de bases de concurso -oposición restringido para acceder a funcionarios del personal laboral fijo. 135

NOTARÍAS

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3187/2012). 139

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre adecuación de derechos sindicales a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dispone en su artículo 10, con carácter de normativa básica, que a partir de la entrada en vigor del mismo dejarán de tener validez y surtir efectos todos los pactos, acuerdos y convenios colectivos que en materias relativas a tiempo retribuido para realizar funciones sindicales y de representación, nombramiento de delegados sindicales, así como los relativos a dispensas totales de asistencia al trabajo y demás derechos sindicales, excedan de la normativa legal aplicable. Así pues, se establece que los créditos horarios se ajustarán de forma estricta a lo regulado en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sin embargo, el citado Real Decreto-Ley contempla la posibilidad de alcanzar acuerdos en el ámbito de las Mesas Generales de Negociación a efectos de que la representación sindical pueda desarrollar racionalmente el ejercicio de sus funciones de representación y negociación.

La Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía ha adoptado por unanimidad, con fecha 29 de octubre de 2012, un Acuerdo sobre créditos y permisos sindicales, que establece el marco global para la regulación del crédito horario sindical en todos los ámbitos y sectores de la Administración de la Junta de Andalucía y regula los correspondientes a la propia Mesa General.

Como quiera que dicho acuerdo debe ser aprobado de forma expresa y formal para su validez y eficacia, a tenor de lo regulado en el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación en su sesión de 4 de diciembre de 2012,

A C U E R D O

Aprobar el Acuerdo de 29 de octubre de 2012, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre créditos y permisos sindicales.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de noviembre de 2012, por la que se acuerda exceptuar de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a determinados beneficiarios de subvenciones de los Programas Presupuestarios 31B, 31G, 31R, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que «No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias». Asimismo, en el segundo párrafo de este artículo 124.1, se estipula que «El órgano que, a tenor del artículo 115 de la presente Ley, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia».

Mediante Orden de 10 de mayo de 2011 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, y mediante la Orden de 23 de julio de 2012 se efectúa la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31.7.2012).

La actual situación de tesorería ha supuesto un retraso en la materialización del pago de determinadas líneas de subvenciones, lo que ha provocado que algunas entidades beneficiarias no pudieran justificar la subvención concedida en el ejercicio 2011.

Esta coyuntura supone la imposibilidad de proponer pagos a beneficiarios de subvenciones que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario, lo que provoca un efecto no deseable sobre la ciudadanía, al no poder afrontar los gastos necesarios para abordar la actividad subvencionada.

Al objeto de evitar los efectos negativos expuestos, y considerando que concurren circunstancias de especial interés social, dada la importante labor desarrollada por las entidades beneficiarias, se ha valorado positivamente, la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud.

DISPONGO

Exceptuar de la limitación contenida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a las circunstancias de especial interés social, a las personas beneficiarias de subvenciones otorgadas con cargo a los Programas Presupuestarios 31B, 31G, 31R, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011. Ello a efectos de posibilitar proponerles pagos hasta el 31 de diciembre de 2012, aún no habiéndose justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a los mismos Programas Presupuestarios.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 526/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Elvira Saint-Gerons Herrera, como Secretaria General de Acción Exterior.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de diciembre de 2012.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Elvira Saint-Gerons Herrera, como Secretaria General de Acción Exterior, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 527/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sol Calzado García como Secretaria General de Acción Exterior.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de diciembre de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Sol Calzado García como Secretaria General de Acción Exterior.

El presente Decreto surtirá efectos el día 9 de diciembre de 2012.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 528/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de diciembre de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 26 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 196, de 5 de octubre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 29.716.157-L.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Ávila.

Nombre: Alfonso.

C.P.T.: Cód. 1783010.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Centro directivo: Secretaria General de Acción Exterior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 191, de 28 de septiembre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Movilidad.
Localidad: Sevilla.
Código: 1958510.
Denominación del Puesto: Subdirector/a.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: José Luis.
DNI: 33.256.051 Y.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 18 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 189, de 26 de septiembre de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31228910Q.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 2357310.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Desarrollo Pesquero.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 196, de 5 de octubre de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30469901F.

Primer apellido: Soler.

Segundo apellido: García.

Nombre: Juan José.

Código puesto de trabajo: 2963210.

Puesto de trabajo adjudicado: Subdirección Gestión y Control Integrado de Ayudas.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.

Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 25 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 195, de 4 de octubre de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 28718510- C.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Isidoro.

Nombre: Joaquín.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Adj. Planificación.

Código: 9868110.

Consejería/ Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211, de 26 de octubre de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 28467398-E.

Primer apellido: Barranco.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Francisco Javier.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras.

Código: 1469410.

Consejería/organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría General de Deporte.

Centro destino: Secretaría General de Deporte.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Sevilla.

Código: 1622410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C1.1.

Área Funcional: Adm. Pública.

Complemento destino: 17.

Complemento esp., euros: XXXX-, 8.962,08.

Experiencia: Un año.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.
Centro destino: Conjunto Arqueológico de Itálica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1545510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 15.666,48.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.
Centro destino: Museo.
Localidad: Úbeda.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1536310.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo Adm.: AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Museística.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 15.953,88.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Cultura y Deporte.

Código: 1487110.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Gestión Deportiva. Gestión Cultural.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80.

Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2012, por la que se modifica la autorización del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva). (PP. 2279/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, en nombre y representación de Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., por el que solicita una modificación de la autorización del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que por Orden de 29 de agosto de 2011 (BOJA de 7 de noviembre), el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva), con código 21006956, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto y Balonmano.

Resultando que la entidad titular ha firmado un nuevo convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Almonte, para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Atletismo, Judo y defensa personal y Salvamento y socorrismo y que en el expediente ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Huelva.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Real Decreto 878/2011, de 24 de junio (BOE de 22 de julio), por el que se establece el título de técnico deportivo en Salvamento y socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Real Decreto 879/2011, de 24 de junio (BOE de 23 de julio), por el que se establece el título de Técnico deportivo superior en Salvamento y socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo (BOE de 21 de junio), por el que se establece el título de Técnico deportivo en Judo y defensa personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo (BOE de 21 de junio), por el que se establece el título de técnico deportivo superior en Judo y defensa personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE de 11 de marzo), por el que se establece el título de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus», código 21006956 y domicilio en Avenida de la Juventud, s/n (Centro de Congresos y Exposiciones CIECEMA), de Almonte (Huelva), del que es titular la entidad «Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L.», quedando con la siguiente configuración:

- a) Enseñanzas de grado medio conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en:
 - Fútbol: 2 grupos y 70 puestos escolares.
 - Fútbol sala: 2 grupos y 70 puestos escolares.
 - Baloncesto: 2 grupos y 70 puestos escolares.
 - Balonmano: 2 grupos y 70 puestos escolares.

- Atletismo: 2 grupos y 70 puestos escolares.
- Judo y defensa personal: 2 grupos y 60 puestos escolares.
- Salvamento y socorrismo: 2 grupos y 60 puestos escolares.
- b) Enseñanzas de grado superior conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en:
 - Fútbol: 1 grupo y 35 puestos escolares.
 - Fútbol sala: 1 grupo y 35 puestos escolares.
 - Baloncesto: 1 grupo y 35 puestos escolares.
 - Balonmano: 1 grupo y 35 puestos escolares.
 - Atletismo: 1 grupo y 35 puestos escolares.
 - Judo y defensa personal: 1 grupo y 30 puestos escolares.
 - Salvamento y socorrismo: 1 grupo y 30 puestos escolares.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cierre y desmantelamiento y se aprueba el plan desmantelamiento de la Planta de Cogeneración que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1158/2012).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2001, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, emitió Resolución por la que se autorizo y aprobó el proyecto de ejecución de una Central de Cogeneración Eléctrica y Térmica, solicitada por la empresa Energía IDM, S.A., situada en el término municipal de Antequera (Málaga).

Segundo. Con fecha 17 de junio de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga, emitió Acta de Puesta en Servicio de la Central de Cogeneración Eléctrica y Térmica y Línea Eléctrica a la Subestación Antequera, situada en el término municipal de Antequera (Málaga).

Tercero. Con fecha 17 de junio de 2002, por parte la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se produjo la inscripción definitiva de la Planta de Cogeneración en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial, con número RE-02D-22.

Cuarto. Por Resolución de 4 de abril de 2008, se autorizó el cambio de titularidad de la Central promovida por Energía IDM, S.L., a la entidad Quesos Forlasa, S.A.

Quinto. El 8 de abril de 2009, se emite Acta de Puesta en Servicio de una modificación consistente en la instalación de un sistema limitador de potencia, quedando esta limitada a 9.702 kW. Se procedió así mismo a la modificación en el Registro de Instalaciones de Producción de Régimen Especial, tanto del cambio de titularidad como de la potencia inscrita.

Sexto. Con fecha 17 de marzo de 2011, se emite Resolución por la que se autoriza la transmisión de la titularidad de Quesos Forlasa, S.A., a Lactalis Forlasa, S.L.U.

Séptimo. Con fecha 9 de febrero de 2012, se recibe en esta Delegación Provincial escrito de Lactalis Forlasa, S.L.U., con CIF B02005296 y domicilio en Avenida Reyes Católicos, 135, Villarrobledo (Albacete), solicitando autorización de cierre de la Planta de Cogeneración denominada Energía IDM.

Octavo. Con fecha 29 de febrero de 2012, se recibe en esta Delegación Provincial escrito de Lactalis Forlasa, S.L.U., solicitud de autorización y aprobación del Plan de Desmantelamiento de la Planta de Cogeneración denominada Energía IDM.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículos 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y según Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, publicada en el BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Vistos los preceptos legales citados, así como Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Es por lo que esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia

R E S U E L V E

Autorizar a Lactalis Forlasa, S.L.U., el Cierre y Desmantelamiento y Aprobar el Plan de Desmantelamiento de la Planta de Cogeneración referenciada, cuyas principales características son :

- Dos motores Deutz BV 12M60 de 12 cilindros con potencia nominal 4.851 kW que utilizan fuel-oil como combustible.
- Dos alternadores síncronos de 5.968 KVA, de 6.600 V y 523 A.
- Dos calderas de recuperación de circulación forzada, con producción de vapor de 2.650 kg/h, de 16 bar de presión, con sus correspondientes equipos auxiliares de tratamiento de agua.
- Depósito de fuel-oil de 400 m³, de gas-oil, de lodos, de aceite, de sedimentos y de condensados.
- Subestación con transformador de 16 MVA, 66,6,6 kV.
- Centro de transformación de Servicios Auxiliares de 1.000 kVA, e instalación de Baja Tensión de la Planta de Cogeneración.

La presente autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes.

Esta autorización solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de cierre. Se adjuntará a la solicitud de cierre, certificado de dirección de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

Durante la ejecución del proyecto, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le sean de aplicación.

La Administración dejará sin la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

En tales supuestos la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Se establece un plazo de tres meses para que por parte del titular de la «Línea aéreo-subterránea, 66 kV, desde la Subestación Forlasa y la Subestación Antequera (Expte. AT-6176)», opte por el cierre y desmantelamiento, cesión u otra actuación reglamentaria con dicha línea eléctrica.

Mientras tanto el mantenimiento de las condiciones de seguridad de dicha línea serán responsabilidad del titular de la misma.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 21 de marzo de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecida por el Decreto 156/2012, de 12 de junio, determina que sea necesario proceder a revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la Consejería, máxime cuando se le han asignado nuevas competencias en materia de política financiera y juego, y de coordinación y supervisión de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan afectar al déficit y al endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se integran en las Delegaciones del Gobierno los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A su vez, en los artículos 22 y 23 del citado Decreto se regulan las Secretarías Generales Provinciales, que estarán al frente de los servicios periféricos de cada Consejería, como órgano administrativo desempeñado por personal funcionario.

Como consecuencia de lo anterior, la presente Orden actualiza las diversas delegaciones de competencias hasta ahora existentes en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y, asimismo, para lograr una mayor eficacia, celeridad y simplificación en la tramitación y resolución de los procedimientos, delega el ejercicio de nuevas competencias. Todo ello, en cumplimiento de los principios constitucionales que han de regir la actuación de las Administraciones Públicas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, en la presente Orden se concreta la atribución de determinadas competencias, que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a distintos órganos de la misma.

De otro lado, mediante la presente Orden se establecen ciertas reglas procedimentales para coordinar la actuación de los distintos órganos directivos en determinadas materias, en virtud de la habilitación conferida por la disposición final tercera del Decreto 156/2012, de 12 de junio.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Delegación en la persona titular de la Viceconsejería

Artículo 1. Delegación en materia de personal.

1. Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, en relación con el personal destinado en los servicios centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las siguientes competencias:

a) Las propuestas de revisión de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería, previa petición del órgano directivo correspondiente y para su tramitación por la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

b) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como los puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación. Cuando la persona candidata sea ajena a la Administración de la Junta de Andalucía se requerirá informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

d) Autorizar el destino provisional del personal funcionario a otras Consejerías en los términos previstos en el artículo 30.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

e) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento fuera del territorio nacional.

f) Autorizar indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice fuera del territorio nacional.

g) Establecer en los supuestos de huelga los servicios esenciales que sean competencia de la Consejería, de conformidad con el artículo 15.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

h) La resolución de los expedientes disciplinarios, excepto en los casos de separación del servicio.

2. Asimismo se delega en la persona titular de la Viceconsejería la provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación correspondientes a las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuando la persona candidata sea ajena a la Administración de la Junta de Andalucía se requerirá informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Artículo 2. Delegación en materia de contratación.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, en relación con los contratos administrativos y privados derivados de la gestión de los créditos previstos en los programas presupuestarios de gastos de las secciones presupuestarias «Consejería de Hacienda y Administración Pública», «Deuda Pública» y «Gastos de diversas Consejerías», las siguientes competencias:

a) Los acuerdos de inicio de expedientes de contratación, así como los de adjudicación.

b) Los acuerdos de declaración de emergencia.

c) Los acuerdos de inicio y aprobación de expedientes de modificación de contratos existentes.

d) Los acuerdos de inicio de expedientes de resolución de contratos, así como los acuerdos que finalicen estos expedientes.

Artículo 3. Delegación en materia de subvenciones.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las competencias relativas a los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en materia de subvenciones y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

Artículo 4. Delegación en materia de responsabilidad patrimonial.

1. Se delega en la persona titular de la Viceconsejería la competencia para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial regulados en el Título X de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que traigan causa en el funcionamiento normal o anormal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Los actos relativos al inicio e instrucción de los mismos corresponderán al órgano directivo central de la Consejería a cuya actuación se impute la lesión patrimonial. Si la actuación se produce en el ámbito de las competencias funcionales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en los Servicios Periféricos, la competencia para el inicio e instrucción corresponderá a las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales. De las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de dichas competencias respecto al inicio de los procedimientos, se dará cuenta a la Viceconsejería.

3. La delegación referida en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.3.d), por el que se delega en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública la resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial en el ámbito general de la función pública.

Artículo 5. Delegación en materia de ejercicio de acciones en defensa de los derechos económicos de la Hacienda de la Junta de Andalucía.

En materia de defensa de los derechos económicos de la Hacienda de la Junta de Andalucía, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, la autorización al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales; la ratificación de los recursos de esta naturaleza que hubiesen sido interpuestos por razón de urgencia acreditada, así como, en cualesquiera de sus instancias, la autorización para su desistimiento o, en su caso, allanamiento en las acciones ejercitadas frente a la Junta de Andalucía, y asimismo, las demás resoluciones y autorizaciones que correspondan a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la misma ni en cualquier otra entidad instrumental.

Se exceptúan de esta delegación los derechos económicos incluidos en el ámbito de competencias de la Agencia Tributaria de Andalucía, respecto de los cuales se delegan las competencias a la persona titular de la Dirección de la Agencia en el artículo 38 de la presente Orden.

Artículo 6. Delegación en determinadas materias relativas a la Hacienda Pública.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) La autorización de los expedientes de modificaciones presupuestarias que corresponden a la persona titular de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

b) Establecer y fijar la cuantía del anticipo de caja fija en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija.

c) Acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

d) Adoptar las resoluciones relativas a las encomiendas de gestión que se formalicen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como autorizar, en su caso, las tarifas y precios que las entidades apliquen en ejecución de las mismas.

Artículo 7. Delegación en materia de endeudamiento.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) La resolución de autorización de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y las agencias de régimen especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) La resolución de autorización de las operaciones de endeudamiento de las sociedades mercantiles, los consorcios, las fundaciones del sector público andaluz y del resto de entidades clasificadas dentro del subsector de Comunidades Autónomas del sector Administraciones Públicas y cuyo endeudamiento consolida con el de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

c) La resolución de autorización de operaciones de endeudamiento de las Universidades públicas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 8. Delegación en materia de patrimonio.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) El acuerdo de inicio y la adjudicación en el procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles que vayan a ser utilizados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme al artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) El acuerdo de inicio y la adjudicación en el procedimiento de enajenación de bienes muebles adscritos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

c) La adjudicación de los contratos en los expedientes de explotación de bienes inmuebles y muebles adscritos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 227 y 229 del Reglamento de desarrollo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

d) La autorización para el arrendamiento de bienes muebles pertenecientes a entidades públicas adscritas a la Consejería de Hacienda y Administración Pública prevista en el artículo 103, segundo párrafo, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

e) El acuerdo de inicio y la adjudicación en los procedimientos para la constitución de cargas o gravámenes sobre bienes muebles o derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 en relación con el 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Artículo 9. Delegación en materia de responsabilidad contable.

Se delega en la persona titular de la Viceconsejería la iniciación, el nombramiento de persona instructora y la resolución de los expedientes de responsabilidad contable en los supuestos que se atribuyen a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el artículo 111.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Delegación en materia de convenios.

Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el inicio de las actuaciones preparatorias de los convenios en materias de la competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, excepto en los supuestos en que deba intervenir en su aprobación el Consejo de Gobierno, así como en el referido en el artículo 13.c).

CAPÍTULO II

Delegación en la persona titular de la Secretaría General de Hacienda

Artículo 11. Delegación en determinadas materias relativas a la Hacienda Pública.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Hacienda las siguientes competencias:

a) Todas las competencias que se atribuyen a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) La modificación del límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y el número de anualidades futuras, siempre que no excedan de 3.000.000 de euros por cada nivel de vinculación de crédito afectado.

c) La competencia para efectuar en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y, en su caso, agencias de régimen especial, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para realizar las modificaciones de créditos correspondientes.

d) La autorización de los expedientes de devolución de ingresos indebidos a que se refiere el artículo 3.3 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.

Artículo 12. Delegación en materia de recursos.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Hacienda la resolución de los recursos de alzada interpuestos en el ámbito de sus competencias funcionales, contra los actos administrativos dictados por las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno y de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

CAPÍTULO III

Delegación en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio

Artículo 13. Delegación en materia de contratación.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio:

a) Las facultades relativas a la contratación, salvo las previstas en el artículo 2, de cualquier clase de consultoría y asesoramiento que se realicen con cargo a los créditos previstos en el Capítulo II de la sección presupuestaria «Consejería de Hacienda y Administración Pública», que sean necesarios para ejecutar las operaciones de enajenación directa y a título oneroso y contratos de arrendamiento vinculados a las mismas, que se atribuyan a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de los bienes inmuebles que autorice o haya autorizado el Consejo de Gobierno.

b) Los acuerdos de inicio y de adjudicación de aquellos expedientes de contratación basados en sistemas para la racionalización de la contratación administrativa en relación con la homologación de obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

c) Las actuaciones preparatorias de los convenios de cooperación con entidades públicas andaluzas en materia de obras, bienes y servicios homologados.

Artículo 14. Delegación en materia de gestión del gasto.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago, previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con los contratos previstos en el artículo 13.a) de la presente Orden.

Artículo 15. Delegación en materia de patrimonio.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio las siguientes competencias:

a) El acuerdo de inicio y la adjudicación definitiva del procedimiento para la adquisición de bienes inmuebles, conforme al artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La autorización para la adquisición directa de bienes inmuebles, prevista en el artículo 156.4 del Reglamento de desarrollo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

c) El acuerdo de inicio y la adjudicación en el procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles que vayan a ser utilizados por varias Consejerías o entidades públicas previsto en el artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

d) El acuerdo de inicio y la adjudicación en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 87 y 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

e) El acuerdo de inicio y la adjudicación en los procedimientos para la constitución de cargas o gravámenes sobre bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 en relación con el 87 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

f) La autorización para el arrendamiento de bienes inmuebles pertenecientes a entidades públicas que dependan de la Comunidad Autónoma, prevista en el artículo 103, primer párrafo, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

g) La autorización para la enajenación de bienes inmuebles pertenecientes a entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

h) La enajenación de participaciones que pertenezcan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

i) La autorización para la enajenación de participaciones que pertenezcan a entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

j) La afectación de bienes al dominio público referida en el artículo 54 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

k) La mutación demanial de bienes prevista en el artículo 59 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

l) La desafectación de bienes de dominio público conforme al artículo 61 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y la declaración de alienabilidad prevista en el artículo 86 de dicha Ley, siempre que ésta se produzca al mismo tiempo que la desafectación.

m) La autorización de la permuta de bienes inmuebles conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

n) La aprobación de los pliegos de condiciones generales para el uso de determinados bienes, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Artículo 16. Delegación en materia de endeudamiento, avales y sistema de caja fija.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio las siguientes competencias:

a) La resolución de inicio de expedientes de operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía.

b) La formalización de avales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como la cancelación de los mismos.

c) La formalización de los avales para garantizar valores emitidos por fondos de titulización de activos a los que se refiere el artículo 84 del citado Texto Refundido, así como la cancelación de los mismos.

d) La firma de los contratos de operaciones de endeudamiento en los supuestos en los que se autorice a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

e) El acuerdo de inclusión en el sistema de caja fija de determinados gastos presupuestarios no comprendidos inicialmente en su ámbito de aplicación, conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Artículo 17. Delegación en materia de recursos.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio la resolución de los recursos de alzada interpuestos, en el ámbito de sus competencias funcionales, contra los actos administrativos dictados por las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno y de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 18. Delegación en materia de seguros.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio las siguientes competencias en materia de seguros:

a) El acuerdo de iniciación de los procedimientos sancionadores por infracciones muy graves y la imposición de sanciones en estos procedimientos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 y en la disposición final primera de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

b) Las competencias atribuidas a la persona titular de la Consejería en virtud del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

CAPÍTULO IV

Delegación en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública

Artículo 19. Delegación en materia de Administración Pública.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en materia general de función pública en relación con su ámbito competencial establecido en el artículo 7 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las siguientes competencias:

1. En materia de función pública:

a) Disponer, a propuesta de las Consejerías, que determinados puestos vacantes se cubran por el sistema previsto en el artículo 25.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

b) Las convocatorias de los procedimientos selectivos de acceso a la Función Pública, la aprobación de los programas que han de regir los citados procedimientos selectivos, la designación de las personas integrantes de las comisiones de selección y la competencia para acordar la extinción de dichas comisiones.

c) El nombramiento del personal funcionario de carrera.

2. En materia de incompatibilidades: la autorización, el reconocimiento o la denegación de la compatibilidad para actividades públicas o privadas del personal al que se refiere el artículo 2 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz.

3. En materia de revisión de actos administrativos, reclamaciones previas y responsabilidad patrimonial:

a) La resolución de los recursos de alzada interpuestos en el ámbito de sus competencias funcionales, contra los actos administrativos dictados por las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno y de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) La resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral relativas a la materia general de función pública.

c) La resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables.

d) La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, incluidos los que se planteen en relación con los procesos selectivos.

4. Dictar, en materia general de función pública, las resoluciones administrativas precisas conforme a la normativa procesal, en relación con los recursos judiciales interpuestos, así como disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Se exceptúan las competencias referidas a los actos administrativos y resoluciones dictados por los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia general de función pública que agoten la vía administrativa, en cuyo caso las competencias indicadas en el párrafo anterior corresponderán a la persona titular de la respectiva Secretaría General Provincial de la Consejería.

CAPÍTULO V

Delegación y atribución de competencias a la Secretaría General Técnica

Artículo 20. Delegación en materia de personal.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en relación con el personal destinado en los servicios centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las siguientes competencias:

- a) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, en los términos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.
- b) Los traslados provisionales del personal funcionario en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como proponer los destinos provisionales conforme al apartado 1 del citado artículo.
- c) Convocar y resolver el destino provisional del personal funcionario previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta de los respectivos órganos directivos.
- d) El nombramiento de personal funcionario interino, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.
- e) La resolución de permutas de destino cuando se produzcan entre el personal funcionario de la Consejería y/o el de sus Agencias.
- f) La movilidad del personal laboral dentro de la Consejería, o entre ésta y sus Agencias.
- g) La declaración de excedencia tanto del personal funcionario como laboral en sus distintas modalidades.
- h) La declaración de la situación de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- i) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.
- j) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- k) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física, así como la prórroga de servicios activos.
- l) La resolución de solicitudes de autorizaciones respecto del deber de residencia.
- m) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.
- n) La atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo al personal funcionario que cese en el que desempeñaba sin obtener otro por los sistemas normales de provisión.
- ñ) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.
- o) Las competencias previstas en el artículo 46.3.c) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el complemento de productividad del personal funcionario.
- p) La concesión de permisos y licencias previstas en la legislación vigente que no sean retribuidos.
- q) La concesión de la jornada de trabajo reducida por nacimiento prematuro, hospitalización de recién nacido o por cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses, así como por razones de guarda legal o cuidado de cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- r) La incoación y la designación de instructor o instructora y en su caso de secretario o secretaria en los expedientes disciplinarios por faltas leves, graves o muy graves, a propuesta del órgano directivo correspondiente.

2. Asimismo, se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la competencia para la aprobación y sucesivas modificaciones de los procedimientos que componen el sistema de Gestión de la Prevención y para la modificación de los Anexos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 21. Delegación en materia de contratación.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las facultades relativas a la contratación, salvo las delegadas en la persona titular de la Viceconsejería en el artículo 2, derivadas de la gestión de los créditos previstos en el Capítulo II de la sección presupuestaria «Consejería de Hacienda y Administración Pública», con excepción de los contratos referidos en el artículo 13.a) de la presente Orden.

Artículo 22. Delegación en materia de gestión del gasto.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación los créditos previstos en los Capítulos I y II en la sección presupuestaria «Consejería de Hacienda y Administración Pública». Se exceptúa la gestión de los créditos previstos en el Capítulo I destinados a ayudas de acción social, y de los créditos previstos en el Capítulo II relativos a los contratos mencionados en el artículo 13.a) de la presente Orden.

Artículo 23. Delegación en materia de revisión de oficio.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las facultades que corresponden a la persona titular de la Consejería relativas a la revisión de oficio de actos nulos y a la declaración de lesividad de actos anulables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 116 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta delegación de competencias se entenderá sin perjuicio de la realizada en el artículo 19.3.c) a la Secretaría General para la Administración Pública en materia general de función pública.

Artículo 24. Delegación en materia de reclamaciones previas.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal adscrito a los servicios centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial civil.

Esta delegación de competencias se entenderá sin perjuicio de la realizada en el artículo 19.3.b) a la Secretaría General para la Administración Pública para la resolución de reclamaciones previas a la vía judicial laboral en materia general de función pública.

Artículo 25. Delegación en asuntos judiciales.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la normativa procesal, en relación con los recursos judiciales interpuestos en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Se exceptúan de lo indicado en el apartado anterior, las competencias relativas a los actos y resoluciones dictados en única instancia por los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cuyo caso las competencias citadas corresponderán a la persona titular de la respectiva Secretaría General Provincial de la Consejería.

3. Esta delegación de competencias se entenderá sin perjuicio de la realizada en el artículo 19.4 a la Secretaría General para la Administración Pública en materia general de función pública.

Artículo 26. Competencias relativas a la tramitación de los recursos de alzada.

Corresponderá a la Secretaría General Técnica la tramitación de los recursos de alzada cuya resolución esté atribuida, como competencia propia y por delegación, a las personas titulares de la Viceconsejería, de la Secretaría General de Hacienda y de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

CAPÍTULO VI

Atribución de competencias a la Dirección General de Presupuestos

Artículo 27. Competencias en materia de Presupuestos y personal del sector público andaluz.

1. Corresponderá a la Dirección General de Presupuestos:

a) Emitir informe previo sobre los aspectos presupuestario y económico-financiero, en relación con la autorización de la contratación de personal laboral con carácter fijo, indefinido o temporal, establecida en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) Con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a retribuciones y demás mejoras de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas del personal perteneciente al sector público andaluz, emitir informe previo sobre los componentes retributivos, así como sobre los parámetros que permitan valorar la incidencia financiera de las actuaciones en las que debe enmarcarse la negociación, en relación con el informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecido en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos del personal de todo el sector público andaluz, emitir informe previo sobre aquellos aspectos que directa o indirectamente afecten al gasto público

e, igualmente, sobre su adecuación al informe a que se hace referencia en el párrafo anterior, en relación con el informe vinculante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecido en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Emitir informe previo sobre los aspectos presupuestario y económico-financiero, en relación con el informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establecido en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aprobación y modificación del régimen retributivo del personal de las agencias públicas empresariales y del personal de las agencias de régimen especial, así como del personal de las entidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

e) Emitir informe previo sobre los aspectos presupuestario y económico-financiero, en relación con el informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecido en las Leyes del Presupuesto, para la determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal que ejerce funciones de alta dirección y resto del personal directivo y asimilado de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

f) Emitir informe previo sobre los aspectos presupuestario y económico-financiero, en relación con la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecida en las Leyes del Presupuesto, para la contratación de personal laboral temporal para programas específicos o relativos a necesidades estacionales.

g) Emitir informe previo sobre los aspectos presupuestario y económico-financiero, en relación con la autorización de los nombramientos de personal funcionario interino establecida en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía por causas expresamente justificadas de necesidad y urgencia originadas por exceso o acumulación de tareas, y para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

2. Los informes referidos en las letras a) y f) del apartado 1 se emitirán a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y se enviarán a dicho centro directivo, que resolverá sobre las correspondientes autorizaciones.

Los informes referidos en las letras b) y c) se emitirán a solicitud de la Secretaría General para la Administración Pública y se enviarán a dicho centro directivo, que emitirá los informes definitivos. Cuando se refieran al personal de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, se requerirá informe de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Los informes indicados en las letras d) y e) se emitirán a solicitud de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos y se enviarán a dicho centro directivo, que emitirá los informes definitivos.

Los informes referidos en la letra g) se emitirán a solicitud de la Secretaría General para la Administración Pública y se enviarán a dicho centro directivo, a quien corresponderá resolver sobre la autorización.

3. Asimismo, corresponderá a la Dirección General de Presupuestos la autorización para el devengo de asistencias prevista en los artículos 31 y 32 y la disposición adicional octava del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO VII

Delegación en la persona titular de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego

Artículo 28. Delegación en materia de juego.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego la competencia sobre las devoluciones de fianzas previstas en la normativa vigente sobre juego.

CAPÍTULO VIII

Delegación en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Artículo 29. Delegación en materia de operaciones financieras.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambio o de interés.

CAPÍTULO IX

Delegación en la persona titular de la Dirección General de Patrimonio

Artículo 30. Delegación en materia de contratación.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Patrimonio:

a) Las facultades que corresponden al órgano de contratación, excepto los acuerdos de inicio y de adjudicación, en los expedientes de contratación basados en sistemas para la racionalización de la contratación administrativa en relación con la homologación de obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

b) La facultad para acordar la continuación provisional de las obras establecida en el artículo 234.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con las obras que se ejecuten con cargo a los programas presupuestarios de gastos de su ámbito competencial.

CAPÍTULO X

Delegación en la persona titular de la Dirección General de Política Financiera

Artículo 31. Delegación en materia de fundaciones vinculadas a la obra social de las Cajas de Ahorros.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Política Financiera las funciones de adopción de acuerdos, autorización, emisión de informes y demás actos jurídicos inherentes al ejercicio del protectorado sobre las fundaciones que gestionen la obra social de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía, las fundaciones que se constituyan por las anteriores, las fundaciones de carácter especial previstas en el artículo 16.ter de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, las fundaciones que resulten de la transformación de una fundación que gestione la obra social de una Caja de Ahorros domiciliada en Andalucía y las fundaciones creadas por cualquiera de las anteriores.

CAPÍTULO XI

Atribución de competencias a la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos

Artículo 32. Informes relativos al personal del sector público andaluz.

Corresponderá a la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos el informe previo exigido por el artículo 21 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para que puedan abonarse excepcionalmente compensaciones económicas por servicios extraordinarios al personal de las entidades instrumentales y consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

CAPÍTULO XII

Delegación y atribución de competencias a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

Artículo 33. Competencias en materia de personal.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la contratación del personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. Corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública:

a) Emitir los informes previos a la autorización para el devengo de asistencias previstos en los artículos 31 y 32 y la disposición adicional octava del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

b) La convocatoria y resolución de los concursos de traslados del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

c) La autorización para la contratación del personal laboral temporal, establecida en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

d) El informe previo exigido por el artículo 13 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, para que puedan abonarse excepcionalmente compensaciones económicas por servicios extraordinarios al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Artículo 34. Delegación en materia de gestión del gasto.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con los créditos previstos en el Capítulo I destinados a ayudas de acción social.

CAPÍTULO XIII

Delegación en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería

Artículo 35. Delegación en materia de personal.

1. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el personal destinado en los mismos, las siguientes competencias:

a) La concesión de vacaciones, permisos y licencias previstos en la legislación vigente, salvo los permisos y licencias que no sean retribuidos.

b) La autorización para la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento dentro del territorio nacional.

c) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del territorio nacional.

2. De las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de las competencias referidas en el apartado anterior se dará cuenta a la Secretaría General Técnica.

Artículo 36. Delegación en materia de contratación.

Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales responsables de los respectivos programas presupuestarios de gastos las facultades que correspondan al órgano de contratación, salvo las que se delegan en la persona titular de la Viceconsejería en el artículo 2 de la presente Orden.

Se exceptúa de lo anterior las facultades delegadas en la Secretaría General Técnica en el artículo 21 relativas a la contratación administrativa derivada de la gestión de los créditos previstos en el Capítulo II de la sección presupuestaria «Consejería de Hacienda y Administración Pública», y las delegadas en la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio en el artículo 13.a).

Artículo 37. Delegación en materia de gestión del gasto.

1. En relación con los créditos de la sección presupuestaria «Consejería de Hacienda y Administración Pública», se delegan en los titulares de los órganos directivos centrales responsables de los programas presupuestarios de gastos, las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pagos, previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De lo dispuesto en el párrafo anterior, se exceptúa la gestión de los créditos previstos en los artículos 14, 22 y 34 de la presente Orden, que se delegan en las personas titulares de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio, Secretaría General Técnica y Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, respectivamente.

2. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales responsables de los programas presupuestarios de gastos, las mismas facultades de gestión del gasto referidas en el apartado anterior en relación con las secciones presupuestarias «Deuda Pública», «Gastos de diversas Consejerías», «A Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado» y «Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma».

CAPÍTULO XIV

Delegación en la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía

Artículo 38. Delegación en materia de ejercicio de acciones en defensa de los derechos económicos de la Hacienda de la Junta de Andalucía.

En materia de defensa de los derechos económicos de la Hacienda de la Junta de Andalucía, se delegan en la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, en relación con las funciones y competencias que tiene atribuidas la Agencia, la autorización al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales; la ratificación de los recursos que hubiesen sido

interpuestos por razón de urgencia acreditada, así como, en cualesquiera de sus instancias, la autorización para su desistimiento o, en su caso, allanamiento en las acciones ejercitadas frente a la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO XV

Delegación y atribución de competencias a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

Artículo 39. Delegación en materia de personal.

1. Se delegan en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, en relación con el personal destinado en el mismo, las siguientes competencias:

- a) La movilidad del personal laboral dentro de la Agencia.
- b) La declaración de excedencia tanto del personal funcionario como laboral en sus distintas modalidades.
- c) La declaración de servicios especiales excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- d) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.
- e) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- f) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Asimismo se delegan en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública las siguientes competencias:

- a) La facultad para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las convocatorias de las pruebas de acceso a la Función Pública que gestione el Instituto.
- b) La aprobación y publicación de los listados provisionales y definitivos de las personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de acceso a la función pública que gestione el Instituto.
- c) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la normativa procesal, en relación con los recursos judiciales interpuestos, así como disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte el Instituto.

Artículo 40. Fijación de derechos económicos por prestación de servicios por parte del Instituto.

Corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, la fijación de los derechos económicos por prestación de servicios por parte del Instituto, prevista en la disposición final primera del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública. En el caso de que dichos derechos económicos tengan la naturaleza de precios públicos, serán de aplicación los artículos 145 y siguientes de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO XVI

Disposiciones comunes

Artículo 41. Recursos de reposición.

De conformidad con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por delegación por las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, serán resueltos por los referidos órganos delegados.

Artículo 42. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Los actos, resoluciones y contratos que se adopten en virtud de alguna de las delegaciones contempladas en la presente Orden harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 43. Avocación y revocación.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea derogada o modificada por disposición de igual o superior rango publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 44. Ejercicio de las competencias delegadas.

Todas las competencias que se delegan por la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las instrucciones generales de servicio dictadas por los órganos competentes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Disposición adicional única. Delegación general en la persona titular de la Viceconsejería.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería en las materias objeto de la presente Orden, con excepción de las relativas a revisión de actos en vía administrativa, cuantas facultades correspondan a la persona titular de la Consejería que no hayan sido delegadas en otros órganos, con las limitaciones señaladas en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán tramitados y resueltos por los órganos que establece la misma.

Disposición derogatoria única. Derogación de disposiciones.

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente:

- a) La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.
- b) La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 8 de octubre de 2008, por la que se delegan competencias en relación con determinados edificios de uso múltiple y en materia de contratación.
- c) La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 2 de febrero de 2012, por la que se delegan determinadas competencias en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

2. De conformidad con la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden quedarán sin efecto la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, en lo que se refiere a las competencias mencionadas en el artículo 15 del citado Decreto, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, en relación con las competencias en materia de juego.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 21 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2621/1998.

Primero. Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 6 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 22 de octubre, dictándose Sentencia de 21 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 3 de septiembre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

« F A L L A M O S

Que estimando el presente recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 6 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, código A.2020, publicada en el BOJA núm. 120, de 22 de octubre de 1998, debemos declarar y declaramos nula dicha Orden de convocatoria por ser disconforme a Derecho; y ello, sin hacer expresa imposición de costas.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 13 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2631/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de 6 de octubre de 1998, dictándose Sentencia de 13 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. El Fallo de la Sentencia ha devenido firme al no haberse interpuesto contra la misma recurso de casación, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2792/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 28 de noviembre, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 4 de septiembre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de julio de 2012, por la que se aprueba definitivamente la corrección de error del «Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1998», referente a la situación de la parcela calificada como protección de viario en la zona próxima a la desembocadura del río Andarax.

A N T E C E D E N T E S

1. El «Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1998», en adelante PGOU, fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 17 de mayo de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de junio de 1999.

2. Con fecha 10 de febrero de 2012 tiene entrada en el Registro General de esta Consejería oficio del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el que se solicita la corrección de un presunto error material, aportándose al efecto un ejemplar de la documentación técnica que describe el error material del PGOU de Almería referente a la situación de la parcela calificada como protección de viario en la zona próxima a la desembocadura del Río Andarax y justifica su naturaleza, según la propuesta aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 18 de enero de 2012.

3. Con fecha de 13 de abril de 2012, el Servicio de Planeamiento Urbanístico emite informe favorable a la corrección de error propuesta por el Ayuntamiento Pleno de Almería. La Dirección General de Urbanismo, con fecha de 16 de abril de 2012, informa favorablemente el documento técnico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de enero de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Segundo. El presente expediente se tramita por parte del Ayuntamiento como corrección de un error material detectado en el documento del PGOU de Almería aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 17 de mayo de 1999, ajustándose en su tramitación con carácter general a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El objeto de la documentación aportada es la corrección de un error gráfico detectado en la hoja 74 de los planos de «Calificación, Usos y Sistemas. Alineaciones y Rasantes» y de «Régimen del Suelo y Gestión» del PGOU vigente, consistente en la localización errónea de una parcela calificada como «Protección de viario» de carácter privado.

El Ayuntamiento alega que, dado que la intención del PGOU fue reflejar en los planos la localización de la gasolinera conforme a la licencia concedida en 1996, se ha producido un error material consistente en que ésta se ha reflejado erróneamente, desplazando su situación respecto de la real unos 25 metros hacia el Oeste. Se alega como causa del error la utilización de cartografía procedente de un vuelo realizado en el año 1991 para la realización de la cartografía base utilizada en los planos del PGOU.

Tercero. El artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en su apartado segundo que «Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

El error a que se refiere este precepto presupone una discordancia entre lo que la Administración pretendía expresar, la declaración de voluntad administrativa y su efectiva formulación externa. El concepto

de error de hecho o error material ha sido ampliamente ponderado en nuestra jurisprudencia, quedando caracterizado en su doctrina como aquél que resulte ostensible, manifiesto, indiscutible, implicado, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose prima facie, por su sola contemplación. Además, la rectificación de errores no puede suponer la declaración de nulidad de acto que rectifica, por lo que no es una modalidad de revisión de oficio, quedando limitado su uso a la subsanación de aquellos errores que permitan la subsistencia del acto que los contiene porque precisamente su corrección haga conforme lo formulado con lo pretendido. Esta doctrina legal está recogida en la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª), de 18 de junio de 2001.

Vista las disposiciones legales y de vigente aplicación y de acuerdo con el informe de 16 de abril de 2012 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la corrección de error material existente en el vigente «Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1998», referente a la situación de la parcela calificada como protección de viario en la zona próxima a la desembocadura del Río Andarax en la hoja 74 de los planos de «Calificación, Usos y Sistemas. Alineaciones y Rasantes» y de «Régimen del Suelo y Gestión», debiéndose reflejar ésta conforme a la licencia concedida en 1996, para la gasolinera, habiendo quedado acreditado de forma manifiesta y evidente el carácter de error material de dichas determinaciones, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La presente Orden se notificará al Ayuntamiento de Almería, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses; contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Cerro Verdugo».

Expte. MO/00814/2010.

Visto el expediente núm. MO/00814/2010 del deslinde del monte público «Cerro Verdugo», código de la Junta de Andalucía CA-50038-AY, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Cerro Verdugo» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha de 18 de enero de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 69, de 12 de abril de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de octubre de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 153, de 11 de agosto de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 181, de 14 de septiembre de 2011 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rústica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 19 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2011 y los días 12 de enero, 10 de febrero, 2 y 12 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo de 2012, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 68 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibieron alegaciones.

7. Con fecha de 26 de octubre de 2012 se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, y en el que establece en su punto quinto «por todo lo expuesto, se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose el expediente favorablemente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Cerro Verdugo», código de la Junta de Andalucía CA-50038-AY, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey y situado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscritos en los Registros de la Propiedad de Cabra y Priego de Córdoba, con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
CERRO VERDUGO	478	62	18	2930

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Cerro Verdugo».

Código: CA-50038-AY.

Término municipal: Prado del Rey.

Provincia: Cádiz.

Pertenencia: Ayuntamiento de Prado del Rey.

Superficie total del monte: 20,73 hectáreas.

Superficie pública del monte: 20,73 hectáreas.

Límites:

Norte: Con la propiedad de don Claudio García Barrera.

Este: Parcelas ubicadas dentro de lo que se denomina «Baldíos de Cerro Verdugo».

Sur: Con parcelas ubicadas dentro de lo que se denomina «Baldíos de Cerro Verdugo» y con las propiedades de don Juan Antonio Fernández González y don José David Vega Revidiego.

Oeste: Con la propiedad de don Claudio García Barrera.

El registro topográfico del expediente MO/00814/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00814/2010
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	270175,591	4074743,856
2	270219,099	4074726,111
3	270340,592	4074671,397
4	270441,286	4074654,208
5	270458,595	4074648,927
6	270508,359	4074649,684
7	270586,817	4074636,359
8	270655,565	4074619,439
9	270743,107	4074600,267
10	270776,326	4074601,119
11	270794,078	4074597,094
12	270811,839	4074592,255
13	270880,040	4074547,990
14	270903,466	4074522,216
15	270991,711	4074496,330
16	271005,268	4074496,693
17	271038,410	4074470,448
18	271048,468	4074465,634
19	271070,837	4074486,963
20	271112,100	4074464,673
21	271129,750	4074453,224
22	271178,144	4074427,253
23	271233,679	4074397,406
24	271326,658	4074345,344
25	271304,975	4074276,238
26	271319,294	4074269,566
27	271300,864	4074230,334
28	271329,805	4074205,001
29	271375,077	4074164,730
30	271359,656	4074161,973
31	271284,929	4074158,146
32	271250,747	4074161,579
33	271215,222	4074154,992
34	271221,076	4074163,585
35	271198,797	4074170,481
36	271180,931	4074193,633
37	271175,673	4074191,357
38	271170,291	4074198,096
39	271142,950	4074227,576
40	271132,127	4074226,391
41	271126,455	4074214,541

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
42	271111,390	4074216,837
43	271074,538	4074234,739
44	271053,777	4074248,481
45	271023,241	4074261,241
46	270991,748	4074269,536
47	270946,772	4074294,961
48	270910,867	4074317,479
49	270857,708	4074336,062
50	270811,026	4074342,073
51	270776,209	4074337,008
52	270739,277	4074335,743
53	270753,854	4074369,462
54	270739,657	4074374,120
55	270699,883	4074389,522
56	270637,313	4074419,696
57	270572,390	4074473,745
58	270515,856	4074537,963
59	270499,217	4074549,685
60	270432,008	4074615,188
61	270397,402	4074569,897
62	270334,662	4074598,751
63	270284,801	4074622,618
64	270234,057	4074643,143
65	270180,029	4074662,373
66	270114,565	4074681,403
67	270047,663	4074702,425
68	270117,584	4074725,866

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de noviembre de 2012, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Mediante Orden de 26 de mayo de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se acordó la aprobación definitiva de manera parcial del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), al suspenderse la figura de los Proyectos de Ordenación, de conformidad con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El resto del documento quedó aprobado definitivamente a reserva de la simple subsanación de una serie de deficiencias, supeditándose el registro y publicación del Plan Especial al cumplimiento de la misma, conforme al artículo 33.2.b) de la misma Ley.

Posteriormente, mediante Orden de 20 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre el cumplimiento de la anterior Orden de 26 de mayo de 2011, se considerada ésta cumplimentada, si bien señala nuevas deficiencias a subsanar y supedita, igualmente, el registro y publicación del Plan Especial a la realización de dichas subsanaciones.

La Dirección General de Urbanismo, una vez verificada la subsanación de las deficiencias contenidas en el artículo 1.A) de la Orden de 26 de mayo de 2011 y en el artículo 1 de la Orden de 20 de julio de 2012, ha emitido Resolución de 6 de septiembre de 2012, por la que se declaran subsanadas tales deficiencias, procediendo a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento en los Registros de Instrumentos Urbanísticos correspondientes.

De acuerdo con los artículos 40 y 41.2 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en fecha 3 de octubre de 2012 y con el Número de Registro 5.438, se ha procedido a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, Unidad Registral de la provincia de Sevilla, Libro Registro de Sevilla, Sección Instrumentos de Planeamiento.

En virtud de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la referida Ley 7/2002, de 17 de diciembre; y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

SE DISPONE

La publicación del contenido de las Normas Urbanísticas del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), que se acompaña como Anexo.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma; así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E X O

NORMAS URBANÍSTICAS

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. Preliminares.

1.1.1. Naturaleza y objeto.

1. En este apartado se contienen las Normas de Aplicación del presente Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, redactado al amparo del artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado parcialmente por el artículo 101 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, desarrollada mediante el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

2. La elaboración y tramitación del Plan Especial se lleva a cabo en desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Sevilla, aprobado mediante Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, con arreglo a lo previsto en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio; y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. El Plan Especial, en base al artículo 8 del citado Real Decreto 2591/1998, tiene por objeto la ordenación urbanística del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, como elemento fundamental de la estructura general y orgánica del territorio, y como pieza esencial del Sistema General de Comunicaciones de máximo rango nacional y regional. Las presentes Normas de aplicación del Plan Especial se ajusta a la legislación urbanística aplicable en lo que se refiere a las determinaciones y documentos de los Planes Especiales.

1.1.2. Ámbito y alcance.

1. Las presentes Normas serán de aplicación dentro del ámbito señalado en los planos del Plan Especial para el Sistema General Aeroportuario de Sevilla.

2. Dicho ámbito incluye no sólo los suelos ocupados por las actuales infraestructuras e instalaciones, sino también las áreas necesarias para el desarrollo del Sistema General Aeroportuario, según están previstas en su Plan Director.

3. Dentro del propio Sistema General Aeroportuario, además del Subsistema de Movimiento de Aeronaves y del Subsistema de Actividades Aeroportuarias (descritos más adelante), se definen unas Reservas Aeroportuarias, que contienen los espacios necesarios para posibilitar el desarrollo de nuevas instalaciones y servicios aeroportuarios, así como las ampliaciones de cualquiera de los subsistemas y sus Zonas existentes.

4. Debido a las singulares características del Sistema General Aeroportuario como intercambiador modal de transporte de naturaleza tridimensional, y con carácter de instrucción al planeamiento municipal del entorno, se incluyen en las presentes Normas las limitaciones a la propiedad que constituyen el conjunto de servidumbres aeronáuticas legales, incluidas las acústicas.

5. Igualmente debido a la necesidad de garantizar la posibilidad de futuras ampliaciones, el presente documento contempla los ámbitos que se enumeran a continuación, con el alcance que se precisa en cada caso:

a) Sistema General Aeroportuario. Las administraciones públicas con competencia territorial deberán calificar el ámbito del aeropuerto y su Zona de Servicio, delimitado por el Plan Director, como Sistema General Aeroportuario, en cumplimiento de artículo 166.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, la zona de servicio aeroportuaria del Plan Director se encuentra declarada de utilidad pública. La ejecución de obras en esta zona se realizará conforme a las previsiones del Plan Director, de acuerdo con lo regulado en el artículo 101 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el artículo 10 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre.

b) Área de Cautela. Con el fin de no hipotecar la posibilidad de futuras ampliaciones del Sistema General Aeroportuario hasta su máxima expansión posible, se propone al organismo competente en materia de urbanismo y como recomendación al planeamiento, mantener la misma calificación urbanística de los suelos señalados como Área de Cautela Aeroportuaria, por el Plan Director y por este Plan Especial; en los Planes Generales correspondientes.

Básicamente, su determinación se justifica con el fin de garantizar el futuro crecimiento del aeropuerto hasta una configuración del campo de vuelos con dos pistas paralelas con una separación de ejes de 1.310 m, incluyendo la ampliación de la plataforma y la ampliación del edificio terminal de pasajeros. Para ello se estima una superficie del área de cautela de 243,07 ha.

c) Coordinación de Accesos, Servicios e Infraestructuras. Para garantizar la necesaria coherencia de los planeamientos urbanísticos de las superficies exteriores al Sistema General Aeroportuario, se propone desde

el Plan Especial una coordinación de la ordenación de su entorno con la denominación de Coordinación de Accesos, Servicios e Infraestructuras.

1.1.3. Vigencia, Revisión y Modificación.

1. El presente Plan Especial se aprueba por tiempo indefinido, debiendo ser revisado cuando sea modificado el contenido del Plan Director que desarrolla.

2. En lo referente a la modificación de elementos puntuales del presente Plan Especial, se llevará a cabo siguiendo el procedimiento establecido para su formulación.

1.1.4. Interpretación.

1. La interpretación del Plan Especial compete a las Administraciones y organismos encargados de la ejecución del Plan y de velar por el cumplimiento de sus determinaciones.

2. La interpretación del Plan Especial y los supuestos de conflictos entre documentos, se resolverán partiendo de la base de que cada documento debe interpretarse en función de su contenido, y teniendo en cuenta que el texto de las Normas prevalecerá sobre la documentación gráfica, con excepción de aquellos supuestos en que la interpretación de la documentación gráfica coincida con la que se desprenda de la Memoria, en cuyo caso prevalecerá dicha interpretación sobre la derivada de las Normas. Si a pesar de ello subsistieran dudas en las determinaciones, prevalecerá la interpretación más favorable al cumplimiento de los objetivos del Plan Director y del Plan Especial que lo desarrolla.

3. Las Actuaciones incluidas en el Plan de Desarrollo no se consideran con carácter vinculante pudiendo estar sujetas a modificaciones debidas a posteriores requerimientos técnicos, de seguridad, operativos o ambientales.

1.1.5. Régimen del Suelo.

1. El suelo comprendido dentro del ámbito del Sistema General Aeroportuario es de titularidad y dominio público; y se encuentra regulado en la vigente Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y sus posteriores desarrollos; extendiéndose el dominio eminente del Estado al espacio aéreo, según determina dicha Legislación.

2. El uso del suelo previsto dentro del ámbito del Plan Especial es el Uso Público Aeroportuario, con categoría de Sistema General, y con las infraestructuras, instalaciones y actividades aeroportuarias y complementarias que se describen en estas Normas.

1.1.6. Tramitación del Plan Especial.

1. Con carácter general, la tramitación del presente Plan Especial se ajustará a lo previsto en la legislación urbanística aplicable: Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Asimismo, la tramitación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

1.1.7 Sistema de Actuación: Expropiación.

1. Según se establece en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, la aprobación de los Planes Directores de los aeropuertos de interés general, lleva implícita la declaración de utilidad pública, a efectos expropiatorios, de los bienes de titularidad privada comprendidos dentro de la delimitación de la zona de servicio del aeropuerto. Por lo que el Sistema de Actuación será el de expropiación.

1.2. Normativa general de aplicación.

1. En todo lo que concierne al ámbito del presente Plan Especial le será de aplicación, tanto la propia normativa aeronáutica, como la urbanística, la medioambiental y otras normativas vigentes.

2. Normativa Aeronáutica: Será de aplicación la normativa específica del sector Aviación Civil, constituida por la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y demás disposiciones que la han desarrollado.

3. Normativa Urbanística: Serán de aplicación la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. A nivel estatal es de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y, con carácter supletorio, la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril), así como los Reglamentos que la desarrollan.

4. Normativa Medioambiental: La normativa vigente en el ámbito estatal, está contenida en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En el ámbito autonómico, la normativa medioambiental está recogida en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2. NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL.

2.1. Régimen General.

2.1.1. Modificaciones del Ámbito del Sistema General Aeroportuario.

1. La modificación del ámbito del Sistema General Aeroportuario, cuando sea de carácter sustancial, se llevará a cabo mediante la elaboración por la Entidad Pública Empresarial Aena de un documento modificación del Plan Director, que se remitirá al Ministerio de Fomento para su aprobación, la cual se realizará mediante Orden Ministerial, según lo establecido en el Real Decreto 2591/1998.

2.1.2. Ejecución del Plan Especial.

1. Las etapas de desarrollo del Plan Especial se conformarán según vayan cumpliéndose las previsiones de demanda del Plan Director, ejecutándose en consecuencia.

2. La ejecución material de las infraestructuras, instalaciones y edificaciones contenidas en el ámbito de este Plan Especial, tanto en lo que se refiere al Subsistema de Movimiento de Aeronaves como al Subsistema de Actividades Aeroportuarias, se realizará mediante las obras de ejecución, reparación, conservación, modificación o demolición que sean necesarias para el desarrollo previsto en el Plan Especial.

3. Las actuaciones y obras del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, se encuentran sometidas al cumplimiento de las condiciones derivadas de los procedimientos de protección ambiental que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

2.2. Desarrollo del Plan Especial: Proyectos y Estudios de Detalle.

2.2.1. Proyectos de Infraestructuras Aeroportuarias.

1. Son los instrumentos técnicos para la ejecución material de los elementos infraestructurales e instalaciones previstos en el Subsistema de Movimiento de Aeronaves según el presente Plan Especial; tanto en lo que se refiere a obras de nueva ejecución, como a las operaciones de reparación, conservación, modificación o demolición.

2. Abarcan la ejecución de todas las infraestructuras vinculadas a la actividad aeroportuaria, tanto en lo que respecta al campo de vuelos e instalaciones y servicios auxiliares, como a las infraestructuras de red viaria, redes de servicios básicos, redes energéticas, y redes de comunicaciones y de servicios de seguridad o protección; con las puntualizaciones recogidas en el apartado siguiente, en lo que se refiere a los Proyectos de Urbanización.

3. El contenido técnico y documental de los Proyectos de Infraestructuras Aeroportuarias se ajustará a la normativa tecnológica del sector específico a que se refiere en cada caso.

2.2.2. Proyectos de Urbanización.

1. Son los instrumentos técnicos elaborados para la ejecución integral de las obras de infraestructuras destinadas a la creación de espacios urbanizados para la implantación de conjuntos de instalaciones o edificaciones destinadas a actividades aeroportuarias en el Subsistema de Actividades Aeroportuarias.

2. Los Proyectos de Urbanización deberán desarrollar las previsiones de ordenación contenidas en el Plan Especial; bien sea directamente, o bien mediante la previa redacción de un Estudio de Detalle cuando así lo requiera la planificación aeroportuaria.

3. El contenido técnico y documental de los Proyectos de Urbanización se atenderá a lo previsto en la legislación urbanística aplicable, y a las especificaciones tecnológicas vigentes en los distintos ámbitos estructurales a que se refieran.

2.2.3. Proyectos de Edificación.

1. Son los instrumentos técnicos para el desarrollo de las obras de ejecución, reparación, conservación o modificación de los edificios o inmuebles necesarios para el desarrollo del presente Plan Especial.

2. Los Proyectos de Edificación desarrollarán las previsiones contenidas en este Plan Especial, en todo lo que se refiere a las condiciones de tipo de actividad, posición, volumen y relación con el entorno; bien sea directamente, o bien mediante la redacción previa de un Proyecto de Urbanización, cuando así lo requiera la planificación aeroportuaria.

3. El contenido técnico y documental de los Proyectos de Edificación se atenderá a la normativa específica vigente en materia de edificación, y a la que sea de aplicación general en dicha materia en el Municipio correspondiente. Entre ellas, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

2.2.4. Estudios de Detalle.

1. Tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones del Plan Especial, cuando ello convenga para obtener el grado de precisión necesario para la redacción de los Proyectos de Urbanización y Proyectos de Edificación, para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el Plan Especial, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en el Plan Especial.

Su tramitación se realizará de acuerdo con la legislación urbanística vigente.

2.3. Tramitación de los proyectos.

2.3.1. Normativa de aplicación.

1. Se regulan por lo determinado en el artículo 101 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el artículo 10 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

2.3.2. Proyectos y Obras Promovidas por Aena.

1. La Entidad Pública Empresarial Aena promoverá los proyectos de infraestructuras, instalaciones o edificaciones que sean necesarios; bien por sí misma, como entidad titular de la gestión del dominio público aeroportuario, o bien a través de otras entidades o particulares, que fueran concesionarios de actividades o servicios en el recinto aeroportuario, según está previsto en la vigente Ley de Navegación Aérea y disposiciones reglamentarias correspondientes.

2. Las obras de nueva construcción, reparación y conservación, promovidas por Aena en el ámbito del Sistema General Aeroportuario, por vía de Proyectos de Infraestructuras, Proyectos de Urbanización o Proyectos de Edificación, en cualquiera de los dos Subsistemas, de Movimiento de Aeronaves y de Actividades Aeroportuarias, tienen carácter de obras públicas de interés general, por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, no estarán sujetas a los actos de control preventivo municipal contenidos en el artículo 84.1b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por lo que no estarán sujetas a licencia municipal de obras y estarán exentas de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3. Dichas obras deberán ajustarse a lo previsto en el presente Plan Especial, para cuya comprobación se someterán a informe de las Administraciones competentes en cada caso, que se entenderá emitido en sentido favorable si transcurre un mes desde la recepción de la documentación sin que se hubiera evacuado de forma expresa. Se entenderá asimismo que dicho informe sustituye a la tramitación que hubiera sido procedente para otros supuestos, según la legislación urbanística general.

4. En todo caso, los Proyectos de Infraestructuras, Proyectos de Urbanización y Proyectos de Edificación redactados y promovidos por Aena se ajustarán a la normativa tecnológica, reglamentaria y procedimental, que rija en los sectores afectados, según la legislación general vigente.

2.3.3. Obras Promovidas por Terceros.

1. Los particulares y empresas de derecho privado podrán promover obras dentro del ámbito del Sistema General Aeroportuario, si hubieran sido objeto de la preceptiva autorización y concesión por parte de Aena, como agentes u operadores para ejercer actividades o prestar servicios aeroportuarios. Dichas obras estarán sujetas al trámite de obtención de licencia municipal según la normativa general y específica en cada caso.

Previamente a la tramitación de la licencia municipal correspondiente y para garantizar el ordenamiento espacial y funcional de las obras promovidas por terceros, Aena supervisará y dará su conformidad a los Proyectos de Edificación, Urbanización o Estudios de Detalle.

Para la obtención de permisos, licencias y demás autorizaciones, los concesionarios deberán presentar documentación gráfica con la ordenación del conjunto del área o del edificio donde se ubique, con el informe de conformidad de Aena.

3. AFECCIONES Y LIMITACIONES AL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO Y SU ENTORNO.

3.1. Servidumbres Aeronáuticas Legales.

1. Las limitaciones impuestas por las Servidumbres Aeronáuticas Físicas, Radioeléctricas y de Operación, al desarrollo urbanístico del Sistema General Aeroportuario y su entorno se derivan del dominio eminente del Estado sobre el espacio aéreo. Son normas de obligado cumplimiento, según establece el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, y sus modificaciones: Decreto 2.490/1974, de 9 de agosto, Decreto 1844/1975, de 10 de julio, y Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre.

2. Las Servidumbres Aeronáuticas Físicas, Radioeléctricas y de Operación se derivan de las normas internacionales establecidas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) publicadas en el Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Normas y Métodos Recomendados Internacionales, Volumen I, Diseño y Operaciones de Aeródromos; en el Manual de Servicios de Aeropuertos; en el Documento 8168-

OPS/611, volúmenes I y II, Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea, Operación de Aeronaves; y en el Anexo 10, Telecomunicaciones Aeronáuticas.

3. En cumplimiento de lo determinado en el artículo 63 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el planeamiento territorial, el urbanístico y cualesquiera otro que ordenen ámbitos afectados por las servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, han de incorporar las limitaciones que éstas imponen a las determinaciones que legalmente constituyen el ámbito objeto de cada uno de los instrumentos referidos para garantizar la efectividad de las servidumbres establecidas.

Sólo dará lugar a expropiación forzosa, la imposición de servidumbres aeronáuticas legales, incluidas las acústicas, que impidan el ejercicio de derechos patrimonializados.

3.2. Las limitaciones urbanísticas derivadas de las Servidumbres Aeronáuticas.

3.2.1. Limitaciones derivadas de las Servidumbres Físicas, Radioeléctricas y de Operación.

1. Dichas Servidumbres Aeronáuticas están sujetas a aprobación por Real Decreto, según está previsto en la vigente Ley de Navegación Aérea, y posterior normativa específica.

2. Siendo así que las superficies limitadoras de obstáculos comprendidas en el conjunto de Servidumbres Físicas, Radioeléctricas y de Operación contienen restricciones al libre ejercicio edificatorio, y dado que estas limitaciones son norma de obligado cumplimiento, los Planes Generales Urbanísticos de los Municipios afectados (Sevilla, La Rinconada, Santiponce, Valencina de la Concepción, Castilleja de Guzmán, Camas, Carmona y el Viso del Alcor), deberán incluir en su normativa las determinaciones que garanticen el cumplimiento de las restricciones o limitaciones mencionadas.

3. La altura máxima de las construcciones e instalaciones en los espacios y zonas afectadas estará sometida a lo determinado en las Servidumbres Aeronáuticas vigentes del Aeropuerto de Sevilla.

3.2.2. Limitaciones derivadas de las Servidumbres Acústicas.

1. Los criterios de análisis de los niveles sonoros generados por la operación del aeropuerto y las huellas sonoras resultantes, se encuentran recogidos en el Plan Director del Aeropuerto de Sevilla, aprobado por Orden Ministerial de 23 de julio de 2001.

2. En cumplimiento del artículo 63 de la Ley 55/1999 el planeamiento territorial, el urbanístico y cualesquiera otro que ordene ámbitos afectados por las servidumbres aeronáuticas, han de incorporar las limitaciones que éstas imponen a las determinaciones que legalmente constituyan el ámbito objetivo de cada uno de los instrumentos referidos.

De acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Fomento, los planeamientos citados deben excluir la implantación de nuevos usos residenciales, dotacionales educativos, hospitalarios y otros usos incompatibles con los niveles de ruido iguales o superiores a Leq día 60 dB(A) y Leq noche 50 dB(A). Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo determinado por otras normativas estatales, autonómicas o locales.

3.2.3. Informes y permisos en espacios sujetos a Servidumbres Aeronáuticas.

1. Los Planes o instrumentos generales de ordenación urbanística o territorial, o los de su Revisión o Modificación, que afecten a la Zona de Servicio del aeropuerto o a sus espacios circundantes sujetos a las servidumbres aeronáuticas, establecidas ó a establecer en virtud de la Ley de Navegación Aérea, deberán ser compatibles con las mismas, así como con las disposiciones del Plan Director del Aeropuerto de Sevilla, requiriendo, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, informe previo del Ministerio de Fomento, el cual tendrá carácter vinculante, de acuerdo con la Disposición Adicional segunda del R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre.

2. La realización de construcciones, instalaciones o plantaciones en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas, requerirá informe favorable de la Administración Aeronáutica competente, de acuerdo con el Decreto 584/1972, de Servidumbres Aeronáuticas y sus modificaciones. La Administración Urbanística solicitará el mencionado informe antes de otorgar la correspondiente licencia.

3. Cuando se trate de actuaciones promovidas por la Administración Local o Autonómica se solicitará directamente informe de la Dirección General de Aviación Civil con anterioridad a la aprobación del proyecto correspondiente.

4. CONDICIONES PARTICULARES.

4.1. Subsistema de movimiento de aeronaves.

4.1.1. Definiciones.

1. El uso del suelo previsto en el Subsistema de Movimiento de Aeronaves es el Uso Público Aeroportuario con carácter de Sistema General.

2. El Subsistema de Movimiento de Aeronaves engloba, como elementos constitutivos del Uso Aeroportuario, el campo de vuelos, la plataforma de estacionamiento de aeronaves, las ayudas a la navegación

y los servicios de control de tránsito; con las infraestructuras e instalaciones que se describen en el apartado siguiente.

3. Toda modificación o ampliación del Subsistema de Movimiento de Aeronaves, no recogida en el Plan Director y que implique modificaciones de carácter sustancial, conllevará la previa modificación de dicho Plan Director, por el procedimiento señalado en el artículo 2.1.1 de estas Normas.

4.1.2. Elementos del Subsistema de Movimiento de Aeronaves.

1. El Campo de Vuelos está constituido por todas las infraestructuras aeroportuarias por donde circulan las aeronaves antes de despegar o después de aterrizar: pistas, calles de rodadura y apartaderos de espera, así como los espacios libres asociados a todas estas infraestructuras, que tienen por objeto garantizar la seguridad en la circulación de las aeronaves.

2. La plataforma es la superficie comunicada directamente con el campo de vuelos, y destinada al estacionamiento de las aeronaves, con el fin de que se permita el embarque/carga o desembarque/descarga de pasajeros/mercancías, así como el apoyo de servicio en tierra a dichas aeronaves (catering, suministro de combustible, limpieza, etc.).

3. Las Ayudas a la Navegación contienen todo el conjunto de instalaciones, tanto radioeléctricas como visuales, que sirven para materializar las rutas y procedimientos de aproximación y despegue dentro del espacio aéreo controlado, con las máximas garantías de seguridad.

El conjunto de Ayudas a la Navegación podrá modificarse o ampliarse en todo momento, según lo requieran la evolución del tráfico o el desarrollo normativo o tecnológico aeronáutico.

4. Las Instalaciones Auxiliares constituyen el conjunto de infraestructuras y servicios necesarios para la operación del Subsistema de Movimiento de Aeronaves. Incluyen los viales interiores y aparcamientos de los vehículos de servicio, los puestos de carga, y las instalaciones para equipos de servicio; así como las áreas de acceso restringido que establecen el contacto entre este Subsistema y los Terminales de Pasajeros y de Carga.

4.1.3. Desarrollo del Subsistema de Movimiento de Aeronaves.

1. El desarrollo del Subsistema de Movimiento de Aeronaves responde a las especificaciones del Plan Director. Sus características se han descrito y pormenorizado en los capítulos de «Ordenación»; así como en los correspondientes planos de la serie III «Ordenación» del presente Plan Especial.

4.2. Subsistema de Actividades Aeroportuarias.

4.2.1. Definiciones.

1. El uso del suelo previsto en el Subsistema de Actividades Aeroportuarias es el Uso Público Aeroportuario, con carácter de Sistema General.

2. El Subsistema de Actividades Aeroportuarias engloba, como elementos constitutivos del Uso Aeroportuario, todas las infraestructuras, instalaciones, edificaciones y servicios que completan el proceso de intercambio modal dentro del ámbito aeroportuario, garantizando su eficacia funcional y la calidad del servicio adecuada del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, estando sus actividades reguladas en el artículo 2.2 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

3. Para cumplir los fines mencionados en el párrafo anterior, y dentro del marco del Uso Público Aeroportuario, el Subsistema de Actividades Aeroportuarias se organiza según las Zonas y Líneas descritas en el capítulo «Ordenación. Principios Generales». En el siguiente artículo 4.2.2 «Elementos del Subsistema de Actividades Aeroportuarias» de estas Normas, se enumeran dichas actividades, aunque no de forma exhaustiva, según sus Zonas y Líneas Funcionales.

4. La totalidad del ámbito ocupado por el Subsistema de Actividades Aeroportuarias está constituido por suelo de dominio público, bajo la titularidad de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), organismo responsable asimismo de su gestión. Ello no obstante, y a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Navegación Aérea y disposiciones legales que la han desarrollado, Aena puede otorgar a operadores o agentes públicos o privados, y mediante la correspondiente concesión administrativa, la prestación de determinados servicios aeronáuticos para garantizar una mayor eficacia y calidad de dichos servicios. En este supuesto podrá ser de aplicación todo lo previsto en el artículo 2.3.3 «Obras Promovidas por Terceros» de estas Normas.

5. La ejecución material de las infraestructuras, instalaciones y edificaciones contenidas en el Subsistema de Actividades Aeroportuarias se realizará mediante la redacción y tramitación de los Proyectos de Infraestructuras, Proyectos de Urbanización, Proyectos de Edificación, y en su caso Estudios de Detalle descritos en estas Normas y con los procedimientos indicados a tal efecto.

4.2.2. Elementos del Subsistema de Actividades Aeroportuarias.

1. La Zona de Pasajeros contiene todas las infraestructuras, instalaciones, edificaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros desde su acceso al ámbito aeroportuario hasta su embarque en la aeronave. Las principales actividades aeroportuarias previstas en esta zona, y desarrolladas según tres Líneas Funcionales son, entre otras, las siguientes.

- Primera Línea: Edificios y Área Terminal de Pasajeros. Servicios de seguridad, operativos, comerciales y de atención al pasajero y empleados en áreas o recintos de acceso restringido.
- Segunda Línea: Servicios de recepción de pasajeros y facturación. Servicios comerciales y de atención a pasajeros y empleados. Agentes y operadores, compañías aéreas, agencias de viajes. Servicios de hostelería y Hoteles de viajeros. Elementos e infraestructuras de intercambio con el transporte terrestre: red viaria, aparcamientos de vehículos y, terminales e intercambiadores de transporte público. Elementos de intercambio entre terminales. Aparcamientos, instalaciones y servicios de alquiler de vehículos.
- Tercera Línea: Servicios empresariales, centros de reunión comunicaciones, exposiciones y de ocio. Servicios administrativos de compañías aéreas y empresas de transporte aéreo.

2. La Zona de Carga contiene todas las infraestructuras, instalaciones, edificaciones y servicios destinados al transporte aéreo de mercancías, bien sea en aviones de carga o en bodega de aviones de pasajeros. Las principales actividades aeroportuarias previstas en esta Zona, y desarrolladas según las tres Líneas Funcionales, son, entre otras, las siguientes.

- Primera Línea: Edificios Terminales de carga. Agentes de handling de carga y operadores. Servicios de Correos, mensajería y paquetería urgente, y demás agentes especializados.
- Segunda Línea: Servicios y despachos de aduanas. Dependencias y servicios para transitarios. Servicios personales y comerciales de atención a usuarios y empleados. Elementos de intercambio con las redes de transporte terrestre: red viaria, aparcamientos de vehículos e intercambiadores de transporte público.
- Tercera Línea: Instalaciones y almacenes de operadores privados. Oficinas administrativas de la Zona. Servicios empresariales y logísticos a operadores. Viario y aparcamientos de servicio.

3. Zona Industrial: (Denominada «Zona de Servicio a Aeronaves» en el cuadro genérico «Estructura Funcional de los Aeropuertos» de este documento) contiene las infraestructuras, instalaciones, edificaciones y servicios destinados al mantenimiento, asistencia y fabricación de las aeronaves. La previsión del incremento de las actividades en esta zona, puede conllevar la creación de plataformas de aeronaves y calles auxiliares. Las principales actividades aeroportuarias previstas en esta Zona, y desarrolladas según las tres Líneas Funcionales son, entre otras, las siguientes.

- Primera Línea: Servicios de asistencia directa a las aeronaves que requieren contacto con el campo de vuelos, con sus instalaciones, talleres y hangares, necesarios para el mantenimiento y fabricación de aeronaves.
- Segunda Línea: Servicios de campo de vuelos para asistencia a las aeronaves. Redes de circulaciones y aparcamientos para vehículos de servicio.
- Tercera Línea: Oficinas administrativas de la Zona. Servicios de atención a empleados. Instalaciones, almacenes, y talleres auxiliares. Viario y aparcamientos auxiliares de la Zona.

4. Zona de Servicios: Contiene las infraestructuras, instalaciones, edificaciones y servicios destinados a la atención y gestión técnica del Aeropuerto. Las principales actividades aeroportuarias previstas en esta Zona, y desarrolladas según las tres Líneas Funcionales son, entre otras, las siguientes.

- Primera Línea: Torre de Control. Bloque Técnico. Instalaciones y servicios de agentes de handling, Servicio de Extinción de Incendios, catering, y demás operadores en contacto con el campo de vuelos.
- Segunda Línea: Instalaciones y servicios de asistencia y mantenimiento de rampas y campo de vuelos. Aparcamientos de vehículos de servicio y elementos de asistencia.
- Tercera Línea: Servicios de atención al empleado. Almacenes, cocheras, y talleres de mantenimiento de elementos y vehículos de servicio. Instalaciones, administración y

5. Zona de Aviación General: Contiene las infraestructuras, instalaciones, edificaciones y servicios destinados al transporte aéreo en aeronaves no comerciales, aerotaxis y aviación privada y deportiva. Las principales actividades aeroportuarias previstas en esta Zona, y desarrolladas según las tres Líneas Funcionales son, entre otras, las siguientes.

- Primera Línea: Edificio Terminal, hangares y talleres de asistencia a las aeronaves.
- Segunda Línea: Servicios de atención al usuario y servicios administrativos y operativos. Viario y aparcamientos de vehículos.
- Tercera Línea: Servicios auxiliares. Actividades sociales, culturales y deportivas. Viario y aparcamiento de vehículos.

6. Zona de Abastecimiento Energético: Contiene las acometidas, instalaciones y elementos terminales de las redes de distribución de las infraestructuras energéticas y básicas necesarias para el funcionamiento del Sistema General Aeroportuario. Estas redes son, entre otras, las siguientes.

Almacenamiento, distribución y servicio de combustibles. Sistemas de información y comunicaciones. Transformación y distribución de energía eléctrica. Sistemas de alumbrado y señalización. Protección y lucha contra incendios. Tratamiento, almacenamiento y abastecimiento de agua. Drenaje, saneamiento y depuración de aguas residuales. Recogida y tratamiento de residuos. Viario y aparcamiento de vehículos.

4.2.3. Desarrollo del Subsistema de Actividades Aeroportuarias.

1. Por lo que se refiere al futuro desarrollo del Subsistema de Actividades Aeroportuarias, sus características se han descrito y pormenorizado en los capítulos de «Ordenación»; así como en los correspondientes planos de «Ordenación» del presente Plan Especial.

2. La Zonificación definida en el presente Plan Especial para el Subsistema de Actividades Aeroportuarias, que contiene las diversas Zonas Funcionales, podrá ser objeto de variaciones o adaptaciones cuando lo requiera la evolución del Sistema Aeroportuario, mediante Plan Especial o Estudio de Detalle.

3. La división en Zonas y Líneas de Actividades Aeroportuarias es de naturaleza conceptual, y no se traduce necesariamente en una segregación espacial, por lo que el desarrollo de cualquiera de las Zonas se podrá realizar en el área prevista para otras o en la Zona de Reserva Aeroportuaria, pudiendo asociarse distintas actividades en respuesta a criterios normativos, de seguridad y técnico-operativos en permanente desarrollo y evolución.

4.2.4. Criterios generales de Ordenación.

1. Los criterios de ordenación tendrán en cuenta las siguientes particularidades del Sistema General Aeroportuario, dado que el Sistema General es un dominio público sin aprovechamiento lucrativo:

a) A efectos de determinar la ordenación resultante, se define la Intensidad Edificatoria como la relación entre la superficie edificada o que pueda edificarse y la superficie del

b) Se define como Intensidad Edificatoria del Subsistema de Actividades Aeroportuarias el cociente entre la superficie de las edificaciones existentes y previstas en el Plan Director, y la superficie de dicho Subsistema.

c) Se define como Intensidad Edificatoria del Sistema General Aeroportuario el cociente entre la superficie de las edificaciones existentes, y previstas en el Plan Director, y la superficie total del ámbito del Sistema General Aeroportuario.

d) El Sistema General, constituye una única parcela, por lo que sus viarios deben considerarse como viarios interiores al Sistema General, no delimitando, por lo tanto, alineaciones ni rasantes oficiales. Las parcelas o recuadros que puedan definirse en el Sistema General lo son únicamente a los efectos de delimitación de terrenos objeto de concesión.

2. Todas las instalaciones y edificaciones responderán en su ordenación a las restricciones y limitaciones contenidas en el conjunto de Servidumbres Aeronáuticas legales establecidas de acuerdo con el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, y sus modificaciones Decreto 2490/1974, y Real Decreto 1541/2003, Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social y legislación vigente en la materia.

3. La Intensidad Edificatoria bruta del Sistema General Aeroportuario no podrá superar la cuantía de 0,21 m²/m².

4. Para el desarrollo del Subsistema de Actividades Aeroportuarias, la intensidad edificatoria no superará la cuantía de 0,40 m²/m².

5. La altura máxima de las edificaciones será de 15 m, sin sobrepasar las tres plantas o niveles de edificación, excepto en la 1.^a Línea funcional y en aquellos casos en que la especificidad de las actividades justifiquen una altura singular.

6. En cuanto a la integración paisajística, las edificaciones deberán responder en su adecuación formal, texturas y acabados, tanto a la actividad desarrollada como a la tradición arquitectónica del lugar y entorno en que se ubican, permitiendo a su vez, las innovaciones formales propias de la tecnología aeroportuaria. Se tendrá en cuenta su percepción visual desde los accesos y vistas más frecuentes, así como la disposición del conjunto de las edificaciones.

7. Los taludes y espacios libres se mantendrán con su vegetación natural o ajardinadas con especies de fácil conservación y bajo consumo hídrico.

8. Las redes viarias del Sistema General Aeroportuario y sus enlaces con el Sistema General de Comunicaciones se adaptará al relieve y características del terreno, siempre que no existan otros condicionantes derivados de requerimientos funcionales aeronáuticos.

4.2.5. Criterios de Ordenación para obras promovidas por terceros.

1. A los efectos previstos en el artículo 2.3.3 de estas Normas, las instalaciones y edificaciones en régimen de concesión de uso, además de a las limitaciones antes mencionadas, se atenderán a los siguientes criterios de ordenación:

a) Ocupación máxima de la edificación: 60% de la superficie de suelo objeto de concesión o parcela.

b) Retranqueos mínimos a linderos:

- A vial de acceso a la Zona de Pasajeros-10 m.

- A viales internos-mínimo de 5 m.

c) Aparcamientos: Se reservará un mínimo de 1 plaza por cada 100 m² de superficie construida, dentro de la parcela objeto de concesión.

d) Áreas exclusivas de carga y descarga: Se preverá espacio libre suficiente para el aparcamiento y maniobra de los vehículos dentro de la parcela objeto de concesión.

2. Cuando por requerimientos funcionales de la actividad o actividades a implantar, se requiera completar o adaptar las anteriores condiciones de ordenación, se realizará mediante Estudio de Detalle que se tramitará de acuerdo con la legislación urbanística vigente.

4.3. Reserva Aeroportuaria.

1. Según el artículo 3.3 de la Orden de 23 de julio de 2001, por la que se aprueba el Plan Director del aeropuerto de Sevilla, «la Reserva Aeroportuario contiene los espacios necesarios para posibilitar en desarrollo de nuevas instalaciones y servicios aeroportuarios, así como las ampliaciones de cualquiera de las áreas anteriormente mencionadas», de acuerdo con el artículo 166.1 de la Ley 13/1996.

4.4. Normas transitorias.

1. En ambos Subsistemas se permitirá la reforma, consolidación, adecuación o ampliación de las instalaciones aeroportuarias actuales, así como las obras nuevas necesarias para posibilitar la actividad diaria del aeropuerto, teniendo que ser justificada por Aena la necesidad de dichas obras.

2. Las áreas con urbanización consolidada podrán mantener los criterios de ordenación existentes, no siendo de aplicación en ellas los criterios fijados en el artículo 4.2.5.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años en el curso 2012-2013 y se corrige una errata del temario de Literatura Universal.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 noviembre de 2008, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010, ha regulado la prueba de acceso el acceso a estudios universitarios para quienes tenga más de 25 años de edad.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias se refiere el Real Decreto 1892/2008, la comisión organizadora de la Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta resolución se dicta con objeto de establecer el calendario que regirá en la citada prueba en el curso 2012-13

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

HA RESUELTO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 21 de marzo de 2013 (ambos inclusive), en la universidad andaluza en la que se desee realizar la prueba.

Segundo. La fecha de realización de los exámenes será:

Fase General: Viernes 12 abril de 2013.

Fase Específica: Sábado 13 de abril de 2013.

Tercero. Horario de realización de los exámenes:

FASE GENERAL Viernes	
16,30 h.	Citación y distribución de alumnos
17,00 h - 18,00 h	Comentario de texto
18,00 h - 18,30 h	Descanso
18,30 h - 19,30 h	Lengua Española
19,30 h - 20,00 h	Descanso
20,00 h - 21,00 h	Traducción de un texto en lengua extranjera

FASE ESPECÍFICA Sábado		
8,30 h	Citación y distribución de alumnos	
9,00 h - 12,00 h	Biología	Historia de la Música y Danza
	Dibujo Artístico	Latín
	Dibujo Técnico	Literatura Universal
	Economía de la Empresa	Matemáticas
	Física	Matemáticas Aplicadas CC.SS.
	Geografía	Química
	H. ^a Gral. y del Arte	Tecnología Industrial

Cuarto. Corregir una errata del temario de la materia de Literatura Universal (Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía del 24 de enero de 2012, BOJA de 16 de febrero). Así, en el apartado lecturas obligatorias:

Donde dice:

Baudelaire, la parte titulada «Las flores del mal» de Las flores del mal.

Debe decir:

Baudelaire, Las flores del mal (con particular atención a la parte titulada «Cuadros parisienses»).

Sevilla, 2 de noviembre de 2012.- El Rector de la Universidad de Sevilla y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el Curso 2012-2013, Antonio Ramírez de Arellano López.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso a la Universidad en el curso 2012/2013, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 de noviembre de 2008, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010 de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias se refiere el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de la Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta resolución se dicta con objeto de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad y las fechas de celebración de las mismas para cada una de las convocatorias del presente curso.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato serán, en la convocatoria de junio, hasta el día 7 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 6 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 18, 19, 20 y, en su caso, 21 de junio de 2013 y la convocatoria extraordinaria los días 16, 17, 18 y, en su caso, 19 de septiembre de 2013.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el siguiente cuadro.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

Asimismo y teniendo en cuenta que en caso de producirse alguna incidencia se puede establecer un horario alternativo, quienes se inscriban en la Prueba deberán estar disponibles en horario de mañana y tarde durante los días fijados para la misma.

H O R A R I O S				
HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	CUARTO DÍA
8,00 - 8,30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30 - 10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
10,00 - 10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	CUARTO DÍA
10,45 - 12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS - QUÍMICA - ELECTROTÉCNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
12,15 - 13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00 - 14,30	IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS

Sevilla, 2 de noviembre de 2012.- El Rector de la Universidad de Sevilla y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el curso 2012-2013, Antonio Ramírez de Arellano López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1555/2005 y 1644/2005 (ACUMULADOS)-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1555/2005 y 1644/2005 (ACUMULADOS)-K, seguido a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y doña Carolina López Heras, sobre orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la J.A. por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental en Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección tercera, núm. 2037/2011, con fecha 19.9.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, frente Orden de la Consejería de Justicia y Administraciones Publicas de 16 de Junio de 2005 por cuya virtud se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, declarando que podrán acceder a tales pruebas selectivas tanto los ingenieros de Montes como los ingenieros Agrónomos. Sin condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 26 de noviembre de 2012.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1062/2004. (PP. 3018/2012).

NIG: 2906742C20040021324.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1062/2004. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Emasa.

Procuradora Sra.: M.^a del Rocío Fenech Ramos.

Contra: Dolores López Ruiz, Juan A. Anaya Alcántara, Ana Cortés Campos, Antonio Gómez Jiménez, Carmen Fuentes Pulido, Ángela Molina Ruiz, Saray López Cortés y José Manuel Losada Soto.

Procuradores: Carlos García Lahesa, Laura Guerrero Cámara y Carlos Buxo Narváez.

Letrados: Mena Mone, Gloria, Cosme Anaya, M.^a Dolores, y Mora Lima, Pedro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1062/2004 seguido a instancia de Emasa frente a doña Dolores López Ruiz, don Juan A. Anaya Alcántara, doña Ana Cortés Campos, don Antonio Gómez Jiménez, doña Carmen Fuentes Pulido, doña Ángela Molina Ruiz, doña Saray López Cortés y don José Manuel Losada Soto, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Málaga a veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Empresa Municipal de Aguas, S.A. (Emasa), representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fenech Ramos y asistida del Letrado señor Temboury Moreno, contra doña Dolores López Ruiz, representada por el Procurador de los Tribunales señor García Lahesa y asistida de la Letrada señora Mena Mone, doña Carmen Fuentes Pulido, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Guerrero Cámara y asistida de la Letrada señora Cosme Anaya, contra don José Manuel Losada Soto, representado por el Procurador de los Tribunales señor Buxó Narváez y asistido del Letrado señor Mora Lima, contra don Juan Antonio Anaya Alcántara, doña Ana Cortés Campos, don Antonio Gómez Jiménez, doña Ángela Molina Ruiz y doña Saray López Cortés, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Fenech Ramos, en nombre y representación de Empresa Municipal de Aguas, S.A. (Emasa), contra doña Dolores López Ruiz, doña Carmen Fuentes Pulido, don José Manuel Losada Soto, y contra don Juan Antonio Anaya Alcántara, doña Ana Cortés Campos, don Antonio Gómez Jiménez, doña Ángela Molina Ruiz y doña Saray López Cortés, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados de la citada pretensión, con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Ángela Molina Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 416/2012.

NIG: 4109142C20060041843.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 416/2012. Negociado: 6P.

Sobre: Demanda ejecutiva.

De: María del Carmen Pérez Moreno.

Procurador: Sr. Manuel Jesús Campo Moreno.

Contra: Francisco López López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ejec. Títulos Judiciales (N) 416/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de María del Carmen Pérez Moreno contra Francisco López López sobre demanda ejecutiva, se ha dictado el Auto que copiado literalmente, es como sigue:

AUTO 489/2012

Don Antonio Bernardo Guisado Zúñiga.

En Sevilla, a dos de noviembre de dos mil doce

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por auto de 17 de abril de 2012 a instancia del Procurador Sr. Manuel Jesús Campo Moreno, en nombre y representación de María del Carmen Pérez Moreno, se despachó ejecución frente a Francisco López López, en base al título judicial.

Segundo. Transcurridos los plazos concedidos al ejecutado para oponerse sin que lo verificara, quedaron los autos para resolver, al no haberse solicitado por las partes celebración de vista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 561.1 de la L.E.C., procede ordenar que prosiga la ejecución contra el ejecutado por la cantidad de 515,64 euros de principal y 154,69 euros de intereses y costas, despachado por Auto de 17 de abril de 2012.

Segundo: Las costas de la ejecución se han de imponer al ejecutado conforme a lo dispuesto en los artículos 394, 539 y 561 de la L.E.C.

Visto lo cual

Acuerdo: Que prosiga la ejecución contra el ejecutado don Francisco López López por la cantidad de 515,64 euros de principal y 154,69 euros de intereses y costas, imponiéndole las costas de la presente ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 400300000041612, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado, doy fe. El/La Magistrado. El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Francisco López López, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintidós de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3270/2012).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Número de expediente: 03/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Calle Hermanos Machado, 4, Almería. Código Postal, 04004.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 102.644,63 euros. Importe total (IVA incluido): 124.200 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
 - e) Teléfono: 950 002 004.
 - f) Telefax: 950 002 095.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Siete días naturales posteriores a la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
 - 2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001
 - 4.º Dirección electrónica: No
 - d) Admisión de variantes (si procede): No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de Contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación

de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 27 de noviembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
 - c) Número de expediente. 901/2012/A/00.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Limpieza de las Dependencias Oficiales (Oficinas y Centros de Visitantes) del Espacio Natural de Doñana.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919000-2.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de mayo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 463.990,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 393.212,25 euros. Importe total: 463.990,46 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de octubre de 2012.
 - c) Contratista: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 386.498,18 euros. Importe total: 467.662,80 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta la siguiente ponderación: 60% la proposición económica y 40% criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.
 - c) Número del expediente: P.N. 41/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Linezolid, para infecciones por S. Aureus meticilin resistentes, con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (Linezolid 600mg comp) y Lote 2 (Linezolid 600mg bolsa IV).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 128.800,00 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2.8.2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 17.8.2012.
 - c) Contratista: Pfizer, S.L.U.
 - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 126.833,50 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 20 de noviembre de 2012.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura y Deporte hace pública la formalización del contrato de suministro realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: A120155SU99SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Contrato mixto para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de energía y la gestión energética, con garantía total, de las instalaciones de climatización de la sede de la Consejería de Cultura y Deporte, situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.
 - c) Lote: Sin lote.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 7 de agosto de 2012, BOE núm. 187, de 6 de agosto de 2012 y DOUE 2012/S 145-242350, de 31 de julio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 437.565,49 euros, IVA: 91.888,71 euros, Total: 529.454,20 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de octubre de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 19.11.2012.
 - c) Contratista: Dalkia, Energía y Servicios, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 394.758,50 euros, IVA: 82.899,29 euros, Total: 477.657,79 euros.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Dolores Carmen Fernández Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Comunidad de Regantes «La Ermita», de adjudicación del contrato de obra del expediente que se cita. (PP. 3206/2012).

AI/41/2010/021.

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes «La Ermita».
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de obras necesarias según el proyecto Actuaciones de mejora de caminos rurales pertenecientes a la Comunidad de Regantes «La Ermita».
 - c) Anuncio licitación: BOP núm. 135, de 31 de mayo de 2011.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.492,36 € (IVA excluido).
4. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 16 de agosto de 2011.
 - b) Contratista adjudicatario: Explotaciones las Misiones, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 192.332,55 (IVA incluido).
5. Obra cofinanciada por Feader.

Isla Mayor, 17 de agosto de 2011.- El Secretario, Carlos Sarrio Melia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Comunidad de Regantes de Los Retamales, para la licitación de obras de mejoras de regadíos. (PP. 3035/2012).

1. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Obra.
Descripción: Proyecto de mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Los Retamales.
2. Plazo de ejecución: Dos meses y medio (2,5 meses).
3. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes de Los Retamales, Badolatosa (Sevilla).
4. Obtención de documentación:
Comunidad de Regantes de Los Retamales.
C/ Carnicería, 3.
41570 Badolatosa (Sevilla).
Teléfono: 685 141 148.
E-mail: retamalescr@gmail.com.
5. Procedimiento de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Criterios de adjudicación: Varios criterios.
Admisión de variantes: No.
6. Presupuesto de licitación: 404.111,26 € (21% IVA incluido).
7. Garantías exigidas.
Provisional: 10.019,29 €.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.
8. Requisitos del contratista, clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría «E», más Grupo I, Subgrupo 5, Categoría «E» u obligación de subcontratar con empresa que la tenga.
9. Presentación de las ofertas: Hasta las 14 h de los 26 días naturales a partir del de la publicación en el BOJA, en las oficinas de la Comunidad de Regantes, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.
10. Apertura de ofertas: A las 12 h de los 20 días naturales después de la fecha límite de presentación de ofertas, en las oficinas de la Comunidad de Regantes. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el acto de apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
11. Otras informaciones: La apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa se realizará previamente a la fecha de apertura de ofertas, comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de tres días para su corrección. En los sobres han de facilitar núm. de teléfono, fax y nombre del apoderado.
12. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
13. Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER). El importe subvencionable esta cofinanciado por la Junta de Andalucía en un 25% y la Unión Europea (FEADER) en un 75%. Expte. RG/41/2010/004.

Badolatosa, 30 de octubre de 2012.- El Presidente, Rafael Pino Regadera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2012, de la Comunidad de Regantes de Restábal, para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 3168/2012).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes de Restábal en el término municipal El Valle (Granada).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Modificado «Mejora de Regadíos para la Comunidad de Regantes de Restábal-El Valle (Granada)».
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18.11.2010.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.042.526,41 euros, más 187.654,75 euros, en concepto de IVA.
5. Adjudicatario y precio de adjudicación.
 - a) Contratista: Agrisan Riegos, S.L.
 - b) Importe de adjudicación: 673.680,57 €, más 121.262,50 € en concepto de IVA.
 - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
 - d) Fecha de formalización del contrato: 11.5.2011.
6. Inversión subvencionada por fondos FEADER de la Unión Europea y por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Valle, 10 de noviembre de 2012.- El Presidente, Jesús Morillas Zarco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 104/12 JBS.
Notificado: MUEBLES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, S.L.
Último domicilio: SALADILLA, 1 (P.I. EL MANCHON), 41940 TOMARES (SEVILLA).
Se notifica: ACUSE DE RECIBO DE RECURSO DE ALZADA.

Núm. Expte.: 140/12 MG.
Notificado: LA FABRICA DE LOS DESEOS, S.L.
Último domicilio: JOSÉ MARÍA DE PEREDA, 4, 41006 SEVILLA.
Se notifica: RESOLUCIÓN DE AMONESTACIÓN.

Núm. Expte.: 152/12 JBS.
Notificado: FRANCISCO ALEJANDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Último domicilio: RODRIGO GARCÍA MUÑOZ, 1, 41110 ISLA MAYOR (SEVILLA).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 168/12 JBS.
Notificado: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN MULTIPRECIOS, S.L.
Último domicilio: GONZALO DE CORREA, 51, 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ).
Se notifica: ACUSE DE RECIBO DE RECURSO DE ALZADA.

Núm. Expte.: 217/12 MG.
Notificado: LA PALMERA DE ARAHAL, S.L.
Último domicilio: VIRGEN DE LA ANTIGUA, 12 B, 41011 SEVILLA.
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 226/12 JBS.
Notificado: SHENG YUANG SEYS, S.L.
Último domicilio: AV. DE LA PRENSA, 21 (PICA), 41007 SEVILLA.
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 236/12 MG.
Notificado: HUANG SHAN COMERCIAL, S.L.
Último domicilio: AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 51, 1.º 1, 03430 ONIL (ALICANTE).
Se notifica: RESOLUCION PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 243/12 JBS.
Notificado: ESTANTE DECORACIÓN, S.L.
Último domicilio: ALGECIRAS, 29 (P.I. EL MANCHON), 41940 TOMARES (SEVILLA).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 248/12 JBS.
Notificado: DAO ZHANG, S.L.
Último domicilio: JOAQUÍN SAINZ DE LA MAZA, 170 (PICA), 41007 SEVILLA.
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 252/12 JBS.
Notificado: CARVALME, S.L.
Último domicilio: AV. DR. SÁNCHEZ MALO, S/N, 41400 ÉCIJA (SEVILLA).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 253/12 JBS.
Notificado: PRISM SHOP, S.L.
Último domicilio: AV. DE EUROPA, 36, 28971 GRIÑÓN (MADRID).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 264/12 FAD.
Notificado: YAJUN WANG.
Último domicilio: LA LÍNEA, B-2, 41940 TOMARES (SEVILLA).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 318/12 FAD.
Notificado: DECOBAN ESTILO Y DECORACIÓN, S.L.
Último domicilio: AV. MENÉNDEZ PELAYO, 30, 41004 SEVILLA.
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 333/12 JBS.
Notificado: P C CITY SPAIN, S.A.U.
Último domicilio: LA FÁBRICA, 2 (P.I. URTINSA), 28923 ALCORCÓN (MADRID).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte.: 363/12 MG.
Notificado: SALDAUTO, S.A.L.
Último domicilio: AV. ALCALDE MANUEL DEL VALLE, 54, 41015 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 369/12 MG.
Notificado: GÉMINIS SIGLO XXI, S.A.L.
Último domicilio: AV. DE ANDALUCÍA, 16, 41005 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 407/12 MG.
Notificado: INMOALGABA, S.L.
Último domicilio: AV. DOCTOR FLEMING, 37, 41980 LA ALGABA (SEVILLA).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 408/12 FAD.
Notificado: MARÍA CARMEN PÉREZ MORENO.
Último domicilio: ALEJANDRO COLLANTES, 38, 41005 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 423/12 JBS.
Notificado: TRATAMIENTO DEL GAS, S.L.
Último domicilio: JOSÉ SARABIA, 64 L-2, 41006 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 429/12 JBS.
Notificado: EDICIONES AMARO, S.L.
Último domicilio: GRAMAJE, NAVE 8-A8 (P.I. LA NEGRILLA), 41016 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 457/12 JBS.
Notificado: MONTOTO TEXTIL, S.L.U.
Último domicilio: LUIS MONTOTO, 105, 41018 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 459/12 JBS.
Notificado: JOSÉ M BLANQUEZ CARREÑO.
Último domicilio: POL. EL TORUÑO, ED. LA CHIZA, 6, 41140 ISLA MAYOR (SEVILLA).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 472/12 JBS.
Notificado: POLYTOP, S.L.
Último domicilio: INDUSTRIA, NAVE 618, 08918 BADALONA SUR (BARCELONA).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 482/12 JBS.
Notificado: ALMADINA TRAVEL, S.L.
Último domicilio: SAN LÁZARO, 1 (PZ ANJOLY, 1), 41009 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 486/12 FAD.
Notificado: HONG MAO, S.L.
Último domicilio: AV. DE LA PRESA, 29 (PICA), 41007 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 493/12 JBS.
Notificado: GUAJARDO PROMOTORA DE EDIFICIOS, S.L.
Último domicilio: LUIS MONTOTO, 61, 41007 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 506/12 JBS.
Notificado: XANTI MAYORIEN, S.L.
Último domicilio: JOAQUÍN SAINZ DE LA MAZA, PARC. 170 (P.I.C.A.), 41007 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte.: 512/12 JBS.
Notificado: ACCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS 2010, S.L.
Último domicilio: MARQUES DE PICKMAN, 16, 41005 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas, núm. 14, 3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1201970	FERNANDO RICO RUIZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1201973	MARIA ISABEL SEDANO GOMEZ	SALOBREÑA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1201978	FRANCISCA GUADALUPE ALVAREZ CANO	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1201995	ENRIQUE MORENO REINA	MARACENA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204582	LETICIA ALVAREZ RUIZ	BAYACAS	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204593	DEBORAH ANN JOHNSON	PINOS DEL VALLE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204596	JOSE JONATHAN VERA DEL MORAL	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204598	RAFAEL PEREZ ORTEGA	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204606	DAVID SALCEDO TELLO	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204612	JUAN ANTONIO MARTINEZ FUENTENEbro	OTURA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204613	CARMEN NURIA GARCIA BERMUDEZ	ALMUÑECAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204615	JERONIMO ANTONIO PEREZ SANCHEZ	OTIVAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204618	ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	VELEZ BENAUDALLA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204623	ANGEL RICARDO RODRIGUEZ PEREZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204627	FRANCISCO AMAYA SABARIEGO	LOJA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204629	JUAN ROSADO CORONA	BAZA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1207409	ELISA ISABEL MORENO GARCIA	GUADIX	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1207419	ANGEL SEGURA CARMONA	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1207420	CLAUDIA AGUILERA LOPEZ	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1207421	MARIA SUSANA GARCIA LAZARO	HUETOR VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1208889	SANDRA OSUNA MARTINEZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1208894	NATALIA GRANKINA GRANKINA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1209707	ANTONIO MILLAN PAEZ	LA ZUBIA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1209708	JOSE ANTONIO MARTIN ORTEGA	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210910	SOLEDAD MORENO BUENO	LANJARON	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210936	JUAN SANCHEZ TIRADO	GIRONA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211917	MERYEM EL ALEM	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 16 de noviembre 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 29 de agosto de 2012, a doña M.^a Isabel Bodas García, con DNI 04.155.311-Q, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 215,65 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Tesorería del Servicio Periférico de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiponce, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jesús Alcázar Alcázar.

Expediente: 41/1563/2012 EP.

Infracción: Muy grave, art. 14,C) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.

Fecha: 10.10.2012.

Sanción: 2.300 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración relativo a los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración de los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-13/12-CV.

Interesado: Don Ricardo Císcar Martínez (Rpte. Legal de la Sociedad Maicerías Españolas, S.A.).

Último domicilio conocido: Carretera Sevilla-Utrera, km 8,8, 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-17/12-CV.

Interesado: Sociedad Agrícola Sacasol, S.L.

Último domicilio conocido: C/ José Zorrilla, núm. 5, escalera B, pl. 2, pta. 2, 14008, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sergio Lobato Martín.

Expediente: 41/2321/2012 EP.

Infracción: Grave, art. 20.13 Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.

Fecha: 27.11.2012.

Sanción: 30.751,14 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Francisco Javier Luna Parra.

Expediente: 41/3021/2012 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.

Fecha: 22.11.2012.

Sanción: 30.952 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 497/2012, de 1 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 497/2012, de 1 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 214, de 31 de octubre de 2012, páginas 44 a 50 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 8 de noviembre de 2012.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

- Don Albert Floreani, Urb. Sierra Blanca, C/ Albinoni, 19. 29602, Marbella (Málaga).
- Don Salvador Hevilla Pozo, C/ Cristóbal Colón, 19. 29100, Coín (Málaga).
- Don Santiago Coca Alarcón, C/ Eugenio Gross, 12, planta 2-A. 29009, Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Huelva, sobre la admisión definitiva del permiso de investigación «El Panal», núm. 14874. (PP. 3113/2012).

D. Dixon H. Porter en nombre y representación de la entidad Exploraciones Mineras del Andévalo, S.L., con domicilio en calle La Vega de Arriba, núm. 4, en Pardavé, provincia de León, ha presentado una solicitud de Permiso de Investigación con una superficie de 38 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) de minas con la denominación de «El Panal» con número de registro minero 14.874, y sito en los términos municipales de Valverde del Camino y Zalamea la Real en la provincia de Huelva.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas referidas al meridiano Greenwich.

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
PP Y P1	6°42'00"W	37°37'20"N
P2	6°42'00"W	37°36'40"N
P3	6°42'40"W	37°36'40"N
P4	6°42'40"W	37°35'00"N
P5	6°44'00"W	37°35'00"N
P6	6°44'00"W	37°36'40"N
P7	6°45'00"W	37°36'40"N
P8	6°45'00"W	37°37'20"N

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre del 1978).

Huelva, 26 de octubre de 2012.- El Delegado, Eduardo Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0078.MA/08.

Entidad: Vadama Lavandería, S.L.L.

Dirección: C/ Princesa, núm. 8, Torre del Mar.

Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 7 de noviembre de 2012.

Málaga, 20 de noviembre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/RJ4/52/2005.
Entidad: Luis Vinicio Sánchez Barreno.
Acto notificado: Resolución prescripción reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/668/2008.
Entidad: Almería de Maquinaria, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/675/2008.
Entidad: Proyecto 2005, S.C.A.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/203/2010.
Entidad: Marsanchez, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/373/2010.
Entidad: Semillas Almería, Investigación y Desarrollo, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/18/2011.
Entidad: Ana Belén Rabadán Martínez.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/388/2011.
Entidad: Sport Center Kanku, S.L.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/PCD/11/2011.
Entidad: Susana Fernández González.
Acto notificado: Resolución archivo reintegro.

Almería, 19 de noviembre de 2012.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 3160/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Almacén temporal de RAEEs, pilas y acumuladores en el Polígono Industrial La Red, del t. m. Alcalá de Guadaíra (Sevilla), promovido por la sociedad CEGA Multidistribución S.A., expediente AAU*/SE/287/N/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Míñister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de noviembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2010, 2011 y 2012.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

1. Nombre y apellidos: Virginia Reche Pardo con NIF 27194311P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 1004215.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: En tierras de retirada o barbecho no se ha mantenido una cubierta vegetal adecuada, o un mínimo de laboreo.

2. Nombre y apellidos: Antonio García Salguero con NIF 31482595B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 2007822.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

3. Nombre y apellidos: Antonio Molina Carvajal con NIF 30429985L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 3017602.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No se han eliminado los restos de cosechas y poda de acuerdo con la normativa establecida.

4. Nombre y apellidos: Miguel Puente Quirós con NIF 24108129N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4001590.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.

Incumplimiento 2: No comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 3: El ganado mantenido al aire libre no se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

5. Nombre y apellidos: Isabel Castilla Gallardo con NIF 75168477S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4007949.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Incumplimiento 2: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

6. Nombre y apellidos: José Manuel Sánchez Martínez con NIF 74610383Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4031788.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

7. Nombre y apellidos: Francisco Almiron Baeza con NIF 14614564L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4033556.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de los envases de los productos fitosanitarios utilizados.

8. Nombre y apellidos: Alfonso Martín Baeza con NIF 240778543G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4033944.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de los envases de los productos fitosanitarios utilizados.

9. Nombre y apellidos: José López Sierra con NIF 74572346K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4041753.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Todos los animales no tienen acceso al alimento y agua adecuados a sus necesidades.

Incumplimiento 2: La explotación no dispone de un plan de gestión de residuos ganaderos, así como de depósito para el almacenamiento de estiércol o purines.

Incumplimiento 3: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

10. Denominación social: Chavero e Hijos, S.L. con NIF B21354972.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 5005534.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

11. Nombre y apellidos: Juan José Camacho Gómez con NIF 29473916Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 5009472.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

12. Nombre y apellidos: Francisco Torres Guirado con NIF 26447999T.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6063301.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.
Incumplimiento 2: Los animales presentes en la explotación no están correctamente identificados de forma individual.
13. Nombre y apellidos: Natividad Fuentes Barranco con NIF 74997229W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6086237.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.
14. Nombre y apellidos: Antonio Gajete Álvarez con NIF 24816293Y.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7011335.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: La explotación no esta calificada como indemne u oficialmente indemne para brucelosis y tuberculosis ovina-caprina y bovina.
15. Nombre y apellidos: Cristóbal Jiménez Naranjo con NIF 25583543E.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7022749.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.
16. Nombre y apellidos: Rafael Rosa Ruiz con NIF 24727586X.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7023300.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.
17. Nombre y apellidos: Esperanza Ocaña Peña con NIF 27971966X.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8024465.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.
Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.
Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de noviembre de 2012.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2010 y 2011.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

1. Nombre y apellidos: Fernando Manuel Martín Herrera con NIF 27504785M.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 1008949.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

2. Nombre y apellidos: Carlos Casado Domínguez con NIF 32054514N.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 2005990.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

3. Nombre y apellidos: Vicente Jaén Amador con NIF 24103070J.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4003671.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

4. Nombre y apellidos: Mercedes Carmonz Zamel con NIF 24149181D.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4034842.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de los envases de los productos fitosanitarios utilizados.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

5. Denominación social: Explotaciones La Vega, S.L. con NIF B41640475.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4037189.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos de pendiente igual o superior al 15%.

6. Denominación social: Agrícola Condado de Niebla, S.L. con NIF B21295720.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 5008847.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Los animales presentes en la explotación no están correctamente identificados de forma individual.

Incumplimiento 2: No tener para cada animal de la explotación un documento de identificación y los datos de los dibs sean acordes con los animales y con los libros de la explotación.

Incumplimiento 3: No comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 4: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

7. Nombre y apellidos: Andrés Lopez Aguilar con NIF 25261910K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7015110.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

8. Nombre y apellidos: José Matas Espejo con NIF 52579517E.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7021010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

9. Nombre y apellidos: Francisco Menchón Menchón con NIF 23238128D.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 1005996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

10. Nombre y apellidos: Salvador Mateos Benítez con NIF 31642371Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 2002852.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/ utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

11. Nombre y apellidos: Francisca Domínguez de la Fuente con NIF 32017643X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 2003745.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: La explotación no están calificadas como indemnes u oficialmente indemne para brucelosis y tuberculosis ovina-caprina y bovina.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

12. Nombre y apellidos: Francisco Javier Pareja Aguilera con NIF 48872726A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 3029704.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Las condiciones medioambientales de los edificios son perjudiciales para los animales.

Incumplimiento 2: No se mantienen los registros de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

13. Nombre y apellidos: Miguel Ángel Bellido Bautista con NIF 80135879S.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 3030146.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

14. Nombre y apellidos: Carmen Moreno Sánchez con NIF 74984361Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6048516.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

15. Nombre y apellidos: Antonio Berjaga Tenedor con NIF 75058418B.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6061259.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Incumplimiento 3: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 4: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

16. Nombre y apellidos: Juan Bayona Pérez con NIF 26427414T.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6067219.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

17. Nombre y apellidos: Juan Francisco Padilla Padilla con NIF 25925757L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6079974.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 2: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

18. Nombre y apellidos: María Rubio Pérez con NIF 25330616A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7015543.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: La explotación no dispone de un plan de gestión de residuos ganaderos, así como de depósito para el almacenamiento de estiércol o purines.

19. Nombre y apellidos: Manuel Berrocal Cepe con NIF 25039318T.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7016276.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Todos los animales no tienen acceso al alimento y agua adecuados a sus necesidades.

Incumplimiento 2: Los materiales de construcción con los que contactan los animales les causa perjuicio o no pueden limpiarse y desinfectarse a fondo.

20. Denominación social: Herederos Cansino Carrion, C.B. con NIF 91197251.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8009367.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

21. Nombre y apellidos: Encarnación Barroso Vázquez Gutiérrez con NIF 28864365D.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8010857.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 2: Los animales presentes en la explotación no están correctamente identificados de forma individual.

22. Nombre y apellidos: Manuel Morón Amuedo con NIF 34073075R.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8016191.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No se mantienen los registros de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

Incumplimiento 2: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos.

23. Nombre y apellidos: Francisco Arroyo Cruz con NIF 80138148F.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8026599.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2012.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para interponer alegaciones ante el Director General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: A través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sito en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
TERESA MORALES FERNÁNDEZ	75597597R	201214001050
VIUDA E HIJOS DE JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ	E29373941	201229000448
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ	29965979S	201214001003
AMALIA ROMERO GARCÍA	28105141S	201241000568
TERESA CALVO CALVO	75597954J	201214001073
RAFAELA ROJAS REDONDO	75640937D	201214000083
JUAN CRUZ ANILLO	75474948B	201241000247
MANUELA CARBONELL SÁNCHEZ	30034240N	201214001104
UBALDO GUTIÉRREZ BEATO	79210876A	201241000202
JULIANA LÓPEZ JURADO	25776030E	201223000469
MARÍA LUISA LÓPEZ ORTIZ	25223338C	201229000880
JESÚS ARENAS RODRÍGUEZ	24233386B	201218000457
ANA MARÍA MOLINA LÓPEZ	23660885A	201218000189
FELISA MONGE LUQUE	28391095X	201221000418
SOLEDAD EXPÓSITO CAMPOS	75100718Z	201223001178
FRANCISCO JAVIER MOYA CARREÑO	26478689P	201223000754

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
MARÍA PILAR LÁZARO VICENTE	28866320D	201223001293
CORTIJO GRANDE DE GUADARRANQUE, S.A.	A11902574	201211000032
CARLOS CASADO DOMÍNGUEZ	32054514N	201211000267
FRANCISCO TRIGO MORA	25319135E	201229000954
JOSEFA OTERO RUIZ	25288936E	201229001028
MARÍA TERESA ARCAS RODRÍGUEZ	24728128T	201229000784
MARÍA ANGELES MOLINA MARTÍNEZ	26405450R	201223001190
JUAN RUIZ ARIAS	26468730P	201223000540
ANA MARÍA GARRIDO NAVARRETE	26406467Y	201223001515
COSIGUINA, S.L	BU 713872	201211000443
ANTONIO JESÚS MARTÍN MARTÍN	28482182V	201241000204
CARMEN DE LA TORRE RODRÍGUEZ	75636715L	201214001103
AGRICAL PALACIO, S.L.	B14916563	201214000310
CARMEN BURGUENO HIGUERAS	74900813W	201229000085
CARMEN MARÍA CABRERA REINA	74921342S	201229000061
JUANA ORTEGA MERIDA	25048769K	201229000423
MARÍA GONZÁLEZ PERAL	25508116N	201229000995
RAFAELA RIVAS MOLINA	30792004H	201214001112
MANUEL URBANO QUERO	34022872F	201214000485
JOSÉ FÉLIX MOLES GALLARDO	31560761T	201218000110
ANTONIO MUÑOZ MOLINA	24722132F	201214001022
MANUEL DE LA FUENTE LIEBANA	25777501K	201223000166

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/284/GC/PA.

Interesado: Juan Ramón Moreno Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/284/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/284/GC/PA.

Interesado: Juan Ramón Moreno Amador.

DNI/NIF: 27137740V.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 30 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 21 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/205/GC/PES.

Interesado: Ionut Badalan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2012/205/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/205/GC/PES.

Interesado: Ionut Badalan.

DNI/NIF: X4743933E.

Infracciones: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve según art. 79.4 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave según art. 80.7 y sancionable según art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Muy grave según art. 81.3 y sancionable según art. 82.1.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 22 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/499/GC/PES.

Interesado: Ionut Badalan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2012/499/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/499/GC/PES.

Interesado: Ionut Badalan.

DNI/NIF: X4743933E.

Infracciones: Leve según art. 79.1, 79.2 y 79.4 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres

Grave según art. 80.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Muy grave según art. 81.3 y sancionable según art. 82.2.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 22 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/259/GC/PA.

Interesado: David Rubia Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2012/259/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/259/GC/PA.

Interesado: David Rubia Rodríguez.

DNI/NIF: 75715588Q.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 22 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/455/GC/PA.

Interesado: Andrés Fuentes Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/455/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/455/GC/PA.

Interesado: Andrés Fuentes Ortiz.

DNI/NIF: 75247790R.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria desde 603 hasta 30.051 euros, según art. 157 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 22 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/459/GC/PA.

Interesado: Georgi Atanasov Boychev.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/469/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/459/GC/PA.

Interesado: Georgi Atanasov Boychev.

DNI/NIF: X6222130D.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria desde 603 hasta 30.051 euros, según art. 157 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 22 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0007/12-GRA/AML; Comunidad Usuarios El Espinar; Castell de Ferro (Granada).

Granada, 8 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0040/12-GRA/AM; Alberto José García Bermúdez; Almuñécar (Granada).
- 0039/12-GRA/AM; José M. Gavin Martín; Salobreña (Granada).

Granada, 8 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 2882/2012).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén pone en conocimiento público que don Francisco Javier Jareño Torrecillas, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «la instalación de una manguera de 25 mm de diámetro», en el monte público «Guadahornillos», núm. JA-10.004-JA, del término municipal de La Iruela (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, núm. 15, donde se halla la documentación relativa a la ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don Francisco Javier Jareño Torrecillas, C/ Cruz de Orea, núm. 22, de Cazorla (Jaén).

Jaén, 28 de septiembre de 2012.- La Delegada, Irene Ortega Sabale.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica la Resolución de fraccionamiento de pago de fecha 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se fracciona el reintegro parcial de la ayuda otorgada a don Arafa El Imrani, tripulante del buque «Hermanos Caparros», ayuda socioeconómica en la modalidad Prima Global Individual, y se advierte que la misma agota la vía administrativa.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, para su notificación al interesado, significando que dispone de los siguientes plazos y recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.^a, puerta 13).

Interesado: Don Arafa El Imrani.

NIF: X0862102-Q.

Procedimiento: Administrativo.

Expediente número: ES1AND4221602.

Acto administrativo: Resolución 3.10.2012, Fraccionamiento de Reintegro Parcial de Ayuda.

Málaga, 28 de noviembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión del derecho a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho a la prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionados por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
X5131392T	MOLINA TORREJON, GUACOLDA LETICIA	(DPMA)453-2012-00001864-4/306
24745137N	CORDOBA BARRIENTOS, DOLORES	(DPMA)453-2012-00012865-4/310
77235893F	MONTENEGRO ARANCIBIA, ALEJANDRA	(DPMA)453-2012-00004411-4/306
X6763298X	PAKOS, VOLODYMYR	(DPMA)453-2012-00009081-4/310
X5678147E	PINELA MAQUILON, PEDRO JAVIER	(DPMA)453-2012-00013239-4/306
24818733P	MARTIN JIMENA, MARIA	(DPMA)453-2012-00014793-4/301
79931681G	RUBIA MORENO, FRANCISCO	(DPMA)453-2012-00002550-4/ 304
24941295A	CABRERA LOPEZ, DOLORES	(DPMA)453-2012-00000809-4/ 304

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
236/12-S	GUANGYI XIA	PASEO DE REDING, 47 29016 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 7 de noviembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de ratificación de desamparo, adoptada en el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de ratificación, en el procedimiento núm. (DPHU)352-2012-00002837-1, relativo a la menor M.M.S., a la madre de la misma, doña Eva María Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo de la menor M.M.S., nacida el día 12 de julio de 2012, acordada de manera cautelar por resolución provisional de desamparo de fecha 19 de julio de 2012, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la resolución de fecha 23 de agosto de 2012.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación., conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 29 de noviembre de 2012.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Federación Andaluza Colegandalus, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se acuerda la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente anuncio para la notificación de requerimiento de subsanación de documentación.

Se informa que para el conocimiento integro de dicho acto podrá comparecer el interesado, o representante debidamente acreditado, en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida), sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio de la Arena-1, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes a su interés convinieren.

Interesado: Federación Andaluza Colegandalus.

Acto notificado: Requerimiento de documentación efectuado el 27 de septiembre de 2012 sobre solicitud de inscripción en el Censo, en base al artículo 8.3 del Decreto 66/2012, BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2012, por el que se crea y regula el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 271/12.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, de fecha 23 de octubre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por la Comunidad de Propietarios Residencial Los Delfines contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 18 de junio de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 180395/2011; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Comunidad de Propietarios Residencial Los Delfines.

Expediente sancionador: 180395/2011.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 271/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, de fecha 15 de octubre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Martín & Medina Valle, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 28 de marzo de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 282/2011; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Martín & Medina Valle, S.L.

Expediente sancionador: 282/2011.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 264/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente tramitado en el Centro de Valoración y Orientación y que por alguna causa no ha podido ser notificada al interesado/a.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en su expediente, se hace pública su notificación de las personas que a continuación se relacionan. Se le hace saber que pueden dirigirse al Centro de Valoración y Orientación, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, Granada, para acceder al texto íntegro de la documentación no recibida, no dando lugar al procedimiento de Reclamación Previa transcurridos treinta hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en BOJA.

Expediente núm. y	Persona notificada D./D.ª
1. 761-2012-00006810-1	MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ MOYA
2. 761-2012-00002779-1	CARMEN V. GALLARDO BARRANCO
3. 761-2012-00013161-1	FRANCISCO AGUILERA GUZMÁN
4. 761-2012-00012824-1	EL MAATI BOUDLAL
5. 765-2012-00007472-1	ELISARDO FERNÁNDEZ MEDINA
6. 765-2012-00008910-1	JOSÉ JAVIER MESA CLARES
7. 762-2012-00002072-1	FRANCISCO FERN. ROLDÁN MUÑOZ
8. 761-2011-00009517-1	LAURA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
9. 767-2012-00006216-1	ENRIQUE PÉREZ MONTERO
10. 761-2012-00007367-1	ENRIQUE SEIJAS FERNÁNDEZ
11. 762-2012-00002066-1	PEDRO GIMÉNEZ PADILLA
12. 768-2011-00008367-1	SILVIA PÉREZ DOMÍNGUEZ
13. 761-2012-00012822-1	JOSÉ NOVOA GÓMEZ
14. 762-2012-00001776-1	GABRIEL CORTES BUSTAMANTE
15. 762-2011-00003297-1	AGUSTÍN SUAREZ GARZÓN
16. 761-2012-00012973-1	ALFONSO GAMARRA FIESTAS
17. 765-2012-00009539-1	ANTONIO GODOY GÁLVEZ
18. 765-2012-00009673-1	MARÍA NIEVES MANZANO MARTÍN, representada por doña Antonia Martín Navarro
19. 765-2012-00004953-1	ANTONIO CONTRERAS GARCÍA
20. 767-2012-00003265-1	MOUNA ZANZOUL
21. 767-2012-00001102-1	FRANCISCO LARA MANCILLA
22. 761-2011-00037819-1	MARÍA LIVIA FRUMOS
23. 767-2011-00016453-1	MARÍA MAGALI LABELLA JIMÉNEZ
24. 761-2011-00039167-1	NORBERTA RODRÍGUEZ BELTRÁN
25. 761-2012-00012055-1	ISABEL VILLANUEVA ABAD
26. 765-2012-00009524-1	ANGUSTIAS MUÑOS MUÑOZ
27. 761-2012-00004927-1	MARÍA CARMEN MORA CANO
28. 761-2012-00015611-1	MARÍA ÁNGELES ALIJARTE JIMÉNEZ
29. 768-2012-00008812-1	KHADIDIATOU DIOUF
30. 768-2012-00005487-1	MÓNICA GARCÍA OCETE
31. 765-2012-00010166-1	EUGENIA PÉREZ GUERRERO
32. 765-2011-00013239-1	LUIS PÉREZ MARTÍN

Expediente núm. y	Persona notificada D./D.ª
33. 768-2012-00008008-1	MARÍA BLANCA CASTILLO GARCÍA
34. 762-2012-00002493-1	MIGUEL RUIZ SANTANA
35. 762-2012-00002632-1	ADELINA SANTAELLA PÉREZ
36. 767-2012-00006965-1	MARÍA ROBLEDO CEJUDO
37. 761-2011-00035246-1	MARÍA DOLORES VALDERRAMA LÓPEZ
38. 761-2012-00008175-1	MARÍA VICTORIA CASADO GARCÍA
39. 768-2012-00008175-1	DÉBORA FERNÁNDEZ AMADOR, representada por Carmen Amador Moreno
40. 767-2012-00006349-1	VICENTE RUIZ LÓPEZ
41. 768-2011-00009932-1	SERGIO GONZÁLEZ SANTANA
42. 761-2012-00007525-1	MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ
43. 768-2012-00006155-1	JUAN ANTONIO SIERRA NÚÑEZ
44. 761-2012-00015048-1	ROMUALDO MARTÍN MARTÍN
45. 765-2012-00010720-1	ROMUALDO MARTÍN MARTÍN
46. 768-2012-00006118-1	GONZALO MALDONADO LORCA
47. 765-2012-00011313-1	MIGUEL LÓPEZ ORTEGA
48. 765-2012-00001654-1	HERMINIA CASAS MIELAN
49. 761-2012-00020205-1	CARLOS ÁNGEL FERNÁNDEZ SEGOVIA
50. 768-2012-00007294-1	INMACULADA POLO MESA
51. 765-2012-00010959-1	YOLANDA SÁNCHEZ RUIZ
52. 768-2012-00004718-1	GERARDO GONZÁLEZ MORENO
53. 761-2012-00009778-1	MARCELINO MÁRQUEZ MÁRQUEZ

Granada, 7 de noviembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/097905/2007	SALVADOR ESPADERO URBANO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1223198/2008	ANTONIA TORREMOCHA GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/1306119/2008	JOSEFA PIZARRO MATA	MARBELLA
SAAD01-29/1306911/2008	MARIA RODRIGUEZ GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/2033432/2009	JOSE GALLEGO RUIZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2042029/2009	ANTONIO RAIGAL SANTOS	MÁLAGA
SAAD01-29/2155952/2009	ISABEL BLANCO LEDESMA	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/2683226/2010	GABRIELA RODRIGUEZ CAMUÑA	MÁLAGA
SAAD01-29/2699473/2010	JOSE CANOVAS CASTILLA	MÁLAGA
SAAD01-29/2836952/2010	ANTONIA ESCALONA MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3475524/2010	ENCARNACION BERLANGA GONZALEZ	ARRIATE
SAAD01-29/3675105/2010	ISABEL VAZQUEZ GALLARDO	CAMPILLOS
SAAD01-29/4164435/2011	JOSE GARCIA LUQUE	ALHAURÍN DE LA TORRE
SAAD01-29/4175945/2011	JOSE MARQUEZ LARA	RONDA
SAAD01-29/4177514/2011	PILAR VICENTA LAZARO PEREZ	MIJAS
SAAD01-29/4260218/2011	MIGUEL SALCEDO BOCERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/4298250/2011	ANGEL GARCIA MARTINEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/4613128/2011	A. G. C.	MÁLAGA
SAAD01-29/4693788/2011	CIPRIANA GALLEGO MARTINEZ	NUEVA ANDALUCÍA
SAAD01-29/4747825/2011	C. A. A. V.	MÁLAGA
SAAD01-29/4749306/2011	MARIA CAMPOS CORTES	MÁLAGA
SAAD01-29/4765837/2011	AURELIO REYES GAMBOA	FUENGIROLA
SAAD01-29/4777157/2011	MARIA PUENTE BLANCA	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/4864241/2011	ENCARNACION CASTILLERO FONTALVA	MANILVA
SAAD01-29/4864272/2011	ANTONIO MARTIN LLAMAS	CAMPILLOS
SAAD01-29/4966399/2012	MARIA TERESA FERRER CABRERA	MÁLAGA
SAAD01-29/4993793/2012	MARIA TERESA DIONISIO RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4993910/2012	MAGDALENA CARO MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5019001/2012	MARIA AUXILIADORA PEREZ	MARBELLA
SAAD01-29/5095001/2012	REMIGIO CASADO CARO	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
SAAD01-29/5135082/2012	MARIA COIN COIN	BENAMOCARRA
SAAD01-29/5157893/2012	MARIANO HEREDIA CORTES	MÁLAGA

Málaga, 30 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/000621/2007	AGUSTIN SALVAGO TOLEDO	MÁLAGA
SAAD01-29/005152/2007	DANIEL ALONSO COBOS	MÁLAGA
SAAD01-29/044644/2007	JOSEFA MONTIEL BRENES	MÁLAGA
SAAD01-29/067199/2007	ANA VALDERRAMA GARCIA	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/177648/2007	MARIA CECILIA BEGOÑA MUÑOZ ORTEGA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/390973/2008	MANUEL CABALLERO MORENO	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
SAAD01-29/542573/2008	CARLOS PARRA GALLEGO	MÁLAGA
SAAD01-29/695418/2008	DOLORES BONILLA ZAMORA	ALCAUCÍN
SAAD01-29/734606/2008	DOLORES GUZMAN PEDRAZA	COÍN
SAAD01-29/779041/2008	CRISTINA PAEZ TOCINO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/780503/2008	FRANCISCO BLANCO VILLARUBIA	FUENGIROLA
SAAD01-29/790410/2008	JOSE LARA LOPEZ	CÓMPETA
SAAD01-29/833167/2008	DOLORES SANCHEZ GARCIA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/983381/2008	JOSEFA LOPEZ REYES	FUENGIROLA
SAAD01-29/1024816/2008	C. V. C.	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1024900/2008	DOLORES GARCIA JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1158326/2008	ANTONIA POSTIGO SERRANO	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/1175200/2008	JUANA VALLE PONCE	MÁLAGA
SAAD01-29/1180624/2008	MARIA DOLORES POZO GERONIMO	TORROX
SAAD01-29/1187555/2008	PEDRO SOTO RUBIO	MÁLAGA
SAAD01-29/1188316/2008	ESPERANZA MERINO LEIVA	FUENGIROLA
SAAD01-29/1213666/2008	ISABEL FERNANDEZ SUVIREZ	CÁRTAMA
SAAD01-29/1223419/2008	ISABEL SANCHEZ JIMENEZ	MARBELLA
SAAD01-29/1242659/2008	MARIA AVILA LUCENA	COMARES
SAAD01-29/1242816/2008	JOSE ESPEJO HOLGADO	ESTEPONA
SAAD01-29/1293457/2008	DOLORES CASTAN GODOY	TORROX
SAAD01-29/1360590/2008	DOLORES CHUMILLA REINA	MÁLAGA
SAAD01-29/1410135/2009	ANTONIO AGUILAR CORDERO	RIOGORDO
SAAD01-29/1410604/2009	VICTORIA CALVO CALVO	CAMPANILLAS
SAAD01-29/1511001/2009	MARIA CORTES CORTES	ANTEQUERA
SAAD01-29/1551319/2009	ANTONIA MARTIN OLMEDO	CAMPANILLAS
SAAD01-29/1551387/2009	SHEILA MARJORY JANETTE STODART	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1587684/2009	NIEVES NOGUERA LOPEZ	TORROX
SAAD01-29/1588589/2009	ANA GARCES GOMEZ	ESTEPONA

SAAD01-29/1776200/2009	ROSARIO REYES VIDA	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1834278/2009	A. B. G. M.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1834522/2009	MARIA CRISTINA DURAN CASTAÑO	COÍN
SAAD01-29/1849032/2009	MARIA LUISA MARQUEZ SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1910425/2009	ANTONIO LOPEZ GUIRADO	ALCAUCÍN
SAAD01-29/1921106/2009	D. P. U. I.	MALAGA
SAAD01-29/1950158/2009	CATALINA MENDOZA AGUILERA	CAMPILLOS
SAAD01-29/1950505/2009	EMILIA RAMIREZ FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1951634/2009	ROSA HERNANDEZ GONZALEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1951634/2009	ROSA HERNANDEZ GONZALEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1993136/2009	MANUEL BECERRA TORRES	ARRIATE
SAAD01-29/1993300/2009	MANUEL MORIEL MARAVEL	ALHAURÍN DE LA TORRE
SAAD01-29/2041003/2009	FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ	MIJAS-COSTA
SAAD01-29/2086091/2009	ANA BLANCO DEL RIO	MÁLAGA
SAAD01-29/2086266/2009	ABDELKADER TAHRIQUI	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2112312/2009	JUAN RAMIREZ TORRES	MÁLAGA
SAAD01-29/2187829/2009	Mª LUISA MOREJON SOBRON	MARBELLA
SAAD01-29/2216446/2009	ISABEL AGUILAR CAMPO	COÍN
SAAD01-29/2234418/2009	MARIA RODRIGUEZ ORTIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/2269675/2009	SALVADOR ORTIZ MORENO	MIJAS
SAAD01-29/2277507/2009	MARCOS FERNANDEZ CARO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2381778/2009	A. P. A.	MÁLAGA
SAAD01-29/2381804/2009	AMPARO NADAL PLANA	MÁLAGA
SAAD01-29/2446231/2009	MARTA BEATRIZ GUZMAN LARDONE	MÁLAGA
SAAD01-29/2475724/2009	ANGELES GARCIA MORANO	NERJA
SAAD01-29/2475981/2009	ANTONIO DIAZ NEIRA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2578177/2009	MILAGROS MARTIN ROMAN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2615537/2009	JOSE FERNANDEZ AGUILAR	MÁLAGA
SAAD01-29/2644407/2010	MARIA ROSARIO DORADO RODRIGUEZ	ALAMEDA
SAAD01-29/2683054/2010	JOSE ENRIQUEZ GONZALEZ	COÍN
SAAD01-29/2698767/2010	CARMEN ALVAREZ ALVAREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2710233/2010	IGNACIO CERVAN PEREZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/2710517/2010	MARIA MACIAS SANCHEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/2801845/2010	P. R. F.	MÁLAGA
SAAD01-29/2822802/2010	JUAN GARCIA CALDERON	VALLE DE ABDALAJIS
SAAD01-29/2923871/2010	ANA MENA MINGOLLA	ESTEPONA
SAAD01-29/2942114/2010	ANTONIA HEREDIA NUÑEZ	COÍN
SAAD01-29/2970890/2010	MARIA GOMEZ COLORADO	COÍN
SAAD01-29/2970934/2010	SALVADOR JIMENEZ LINERO	PIZARRA
SAAD01-29/2970954/2010	JUAN HEVILLA JIMENEZ	COÍN
SAAD01-29/3096268/2010	TERESA RUIZ TORRES	BENALMÁDENA
SAAD01-29/3097412/2010	JOSEFA MARTIN MANCERA	CÁRTAMA
SAAD01-29/3272264/2010	PEDRO PERAL OLIVA	CAMPILLOS
SAAD01-29/3448422/2010	RAFAELA GOMEZ RAMIREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3448433/2010	CARMEN GOMEZ RAMIREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3478036/2010	CHARLES FUREY LEONARD	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/3478036/2010	CHARLES FUREY LEONARD	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/3563484/2010	JUAN GUEVARA CASTRO	CÁRTAMA
SAAD01-29/3609395/2010	ELISABETH PEREZ SANTIAGO	MÁLAGA
SAAD01-29/3661948/2010	ANTONIO MANUEL OLEA ORTUÑO	MÁLAGA

SAAD01-29/3662996/2010	ANTONIO ADRIAN MORATO MOLINA	ESTEPONA
SAAD01-29/3717913/2010	ANTONIO HIDALGO NUÑEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3786045/2011	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ JIMENEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/3793014/2011	CARMEN ALARCON LUQUE	MÁLAGA
SAAD01-29/3793627/2011	JUAN BARRIGA MELGAR	MARBELLA
SAAD01-29/4021037/2011	FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4038284/2011	JOSEFA MARTIN DIAZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/4038415/2011	ESPERANZA JIMENEZ ORTIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4051334/2011	FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ	CAMPANILLAS
SAAD01-29/4176588/2011	ANGELES RIZQUEZ FERNANDEZ	CAMPILLOS
SAAD01-29/4267197/2011	BENITO GARCIA DEL CAMPO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4299690/2011	NURIA DE LA FUENTE TEIXIDO	MIJAS
SAAD01-29/4374893/2011	MARIA CARMEN LEDESMA LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4456897/2011	JOSE LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4466644/2011	MARIA LUISA MARTOS DIAZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4467482/2011	MANUEL GARCIA GUTIERREZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/4480828/2011	MARIA LUISA HEROLD	MÁLAGA
SAAD01-29/4519115/2011	M. R. P.	ESTEPONA
SAAD01-29/4556457/2011	CRISTINA GARCIA FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4613835/2011	MANUEL RAMIREZ GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/4685550/2011	FRANCISCO MIGUEL PRADOS GARCIA	CÁRTAMA
SAAD01-29/4748660/2011	ANTONIO VARGAS ROLDAN	MÁLAGA
SAAD01-29/4777067/2011	FRANCISCA BARRANQUERO GONZALEZ	MIJAS
SAAD01-29/4957122/2012	CARMEN CAPARROS GUTIERREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5300666/2012	DOMINGA MARTIN GAMEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/5300683/2012	REMEDIOS PARRADO ALES	VELEZ-MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/3307356/2010	JOSE MOLINA RODRIGUEZ	PIZARRA
SAAD01-29/4456541//2011	Mª DEL CARMEN DE LOS REYES BURGOS	MARBELLA
SAAD01-29/4481591/2011	MANUEL ARROYO GUTIERREZ	ESTEPONA
SAAD01-29/4518012/2011	MALIKA CHERKAOUI	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4539650/2011	Mª DOLORES CAMPOS BENITEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4559973/2011	ANA HERRERA RAMIREZ	CAMPILLOS
SAAD01-29/4572392/2011	ALBERTO ZALDUA MARTIN	NERJA
SAAD01-29/4572396/2011	Mª TERESA CACHO BARONA	NERJA
SAAD01-29/4612910/2011	AGUSTIN RODRIGUEZ TEJADA	HUMILLADERO
SAAD01-29/4613723/2011	Mª TERESA REQUENA MARTINEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4632502/2011	MARIA GALVEZ BRALES	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/4686683/2011	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4686701/2011	FRANCISCA ILLANES BRAILES	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4688056/2011	ANGEL ESPAÑA GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4689832/2011	CECILIO JIMENEZ CECUELA	MÁLAGA
SAAD01-29/4692834/2011	SOFIA BERNAL DOMINGUEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/4698929/2011	ALEXANDER TAIT THOMSON	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4699094/2011	MARIA VEGAS ARANDA	ANTEQUERA
SAAD01-29/4699475/2011	DOLORES ROMAN PLATERO	NERJA
SAAD01-29/4699588/2011	BENIGNA GARCIA GUTIERREZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4749420/2011	ISABEL ESPADA MACIAS	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4749467/2011	JOSE LAGOS BRAVO	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4749600/2011	DAVID GARCIA MATEO	MÁLAGA
SAAD01-29/4750188/2011	JOSE LUIS PARRA PEREZ	SAYALONGA
SAAD01-29/4750584/2011	JOSE ANTONIO GARCIA BELMONTE	MÁLAGA
SAAD01-29/4750783/2011	ANA GONZALEZ ROBLES	TORROX
SAAD01-29/4753532/2011	MARIA GONZALEZ LOPEZ	COÍN
SAAD01-29/4753929/2011	JUAN FAJARDO HEREDIA	MÁLAGA
SAAD01-29/4765696/2011	PEDRO GUERRERO MONTESINOS	BENAHAVÍS
SAAD01-29/4765835/2011	KEVIN FRANCISCO FERNANDEZ HAST	FUENGIROLA
SAAD01-29/4766710/2011	DOLORES FERNANDEZ HEREDIA	MÁLAGA
SAAD01-29/4776695/2011	MARIA CARMEN CANOVAS RUIZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4776806/2011	ESTEFANIA MATEOS GOMEZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4776818/2011	ROSA PALICIO HIDALGO	FUENGIROLA
SAAD01-29/4776915/2011	JUANA GODRID GUZMAN	MÁLAGA

SAAD01-29/4777081/2011	PIEDAD MARGARITA BUSTAMANTE PORRAS	MÁLAGA
SAAD01-29/4777115/2011	MARIA JUANA ESTEVE PEREZ	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/4777190/2011	TOMAS BELLIDO FERRERO	MIJAS
SAAD01-29/4777853/2011	JOSEFA MARQUEZ MARQUEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4777934/2011	PURIFICACION ROJOS MUÑOZ	ANTEQUERA
SAAD01-29/4799751/2011	JESUS AÑON MATA	MARBELLA
SAAD01-29/4800860/2011	SEBASTIAN SANCHEZ RAMOS	MÁLAGA
SAAD01-29/4803521/2011	ENCARNACION ARJONA ARJONA	VILLANUEVA DEL TRABUCO
SAAD01-29/4816348/2011	MARIA RAMIREZ PEREZ	PERIANA
SAAD01-29/4816361/2011	ISABEL CUENCA AMORES	MÁLAGA
SAAD01-29/4816592/2011	ANGEL MANUEL SANZ PEREZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4816696/2011	PILAR ARIAS CARO	FUENGIROLA
SAAD01-29/4816710/2011	LUIS MUÑOZ CONCEICAO	FUENGIROLA
SAAD01-29/4816855/2011	RUTH ANA STONER NIEVES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4817092/2011	SYLVIA JOHANNA JACOBA ZOUTENDIJK	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4817114/2011	MARIA VICTORIA MARTIN SANCHEZ	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/4818985/2011	NICOLAS GRAHAM OSBORN	OJEN
SAAD01-29/4863946/2011	ELVIRA ESCOBEDO TORCUATO	MÁLAGA
SAAD01-29/4864684/2011	CARMEN MUÑOZ CORRALES	ARCHIDONA
SAAD01-29/4864864/2011	ANA MARTIN CASANOVA	MÁLAGA
SAAD01-29/4865008/2011	CONCEPCION LINARES ARCAS	MÁLAGA
SAAD01-29/4865025/2011	ROSA LINARES ARCAS	MÁLAGA
SAAD01-29/4871150/2011	R. F. R.	MARBELLA
SAAD01-29/4871297/2011	MARIA LOPEZ GARCIA	GUARO
SAAD01-29/4871316/2011	JUAN SANCHEZ RUIZ	GUARO
SAAD01-29/4888418/2011	ANTONIO ZORRILLA MUÑOZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/4893810/2011	MARIA ALARCON CORDERO	MÁLAGA
SAAD01-29/4912284/2011	CONCEPCION BARRANQUERO CLAROS	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/4912320/2011	SALVADOR ESPEJO RODRIGUEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4912382/2011	A. H. G.	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4912500/2011	ANTONIO MARTIN PAEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4912519/2011	MARIA DE LOS DOLORES HIDALGO DIAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4912956/2011	GWLDYDS MAY MILLER	MIJAS
SAAD01-29/4913185/2011	L. C. V.	MÁLAGA
SAAD01-29/4943893/2011	FRANCISCA GONZALEZ LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4944329/2011	CARMEN RUIZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4944384/2011	JOSE ACEDO BARROSO	MÁLAGA
SAAD01-29/4944467/2011	ANA GUERRERO MERINO	MÁLAGA
SAAD01-29/4957445/2012	BALBINA MELENDO MUÑOZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4966254/2012	P. M. V.	COÍN
SAAD01-29/4966322/2012	ANTONIA LOZANO GIL	COÍN
SAAD01-29/4966394/2012	FRANCISCO PALOMO NAVARRETE	MÁLAGA
SAAD01-29/4966497/2012	SALVADOR RODRIGUEZ GIL	COÍN
SAAD01-29/4966838/2012	MARIA JOSEFA CARMONA RUDA	MÁLAGA
SAAD01-29/4979660/2012	AQUILINO CORBACHO VELASCO	MÁLAGA
SAAD01-29/4993577/2012	CARMEN MULLOR SUAREZ	CÁRTAMA
SAAD01-29/4993810/2012	ANTONIA RUIZ EXTREMERA	MÁLAGA
SAAD01-29/4994163/2012	FRANCISCA CALDERON GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/4994217/2012	MANUEL CUENCA CUENCA	ALMOGÍA
SAAD01-29/4994247/2012	ALBERTO FRIAS DIEZ	ESTEPONA

SAAD01-29/5018557/2012	DOLORES BLANCO TERNERO	MÁLAGA
SAAD01-29/5018571/2012	ROSARIO PEREZ CHAPARRO	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/5018618/2012	D. B. H.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/5018763/2012	MARINA SANCHEZ HOLGADO	MIJAS
SAAD01-29/5018787/2012	E. D. R.	MIJAS
SAAD01-29/5018813/2012	CHAKIB YOUL YOUB BOUTENBAT	FUENGIROLA
SAAD01-29/5035741/2012	SOLEDAD LOPEZ PANIAGUA	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/5036197/2012	JOSE PORRAS PACHECO	COÍN
SAAD01-29/5036316/2012	FRANCISCO JAVIER EXTREMERA PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5036370/2012	ZAHRA JLIOUI	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/5060008/2012	MARIA MAGDALENA MARQUEZ LUZON	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/5077094/2012	FRANCISCO PALMA TRUJILLO	ALGARROBO
SAAD01-29/5077111/2012	MARIA RODRIGUEZ BAUTISTA	MÁLAGA
SAAD01-29/5077190/2012	JESUS RODRIGUEZ BRAVO	MÁLAGA
SAAD01-29/5077259/2012	ELUTERIO GALLARDO LIZANO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/5077286/2012	MARIA ANGELES DOCTOR	TORRE MÁLAGA
SAAD01-29/5077604/2012	AURORA MOLINA FERNANDEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/5077622/2012	LUCIA PARDO RUIZ	BENAMOCARRA
SAAD01-29/5077951/2012	FERNANDO CASTILLO ALVAREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5095028/2012	CARMEN NEBOT ALPUENTE	MIJAS
SAAD01-29/5095362/2012	JOSE ANTONIO ROJAS FERRUFINO	MÁLAGA
SAAD01-29/5095453/2012	FRANCISCO COLLADO TORRES	MÁLAGA
SAAD01-29/5095497/2012	JUAN GONZALEZ DIAZ	COÍN
SAAD01-29/5095514/2012	ANDRES ORTIZ GUZMAN	COÍN
SAAD01-29/5099465/2012	J. M. F. P.	MÁLAGA
SAAD01-29/5118432/2012	CARMEN TOME ATENCIA	TORROX-COSTA
SAAD01-29/5118437/2012	MANUEL RUIZ MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/5118732/2012	DIEGO JIMENEZ ESTEVANEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5118784/2012	JUANA RODRIGUEZ CUEVAS	MÁLAGA
SAAD01-29/5118933/2012	JOSE GARCIA RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5119032/2012	PURIFICACION CHAMIZO MENA	ANTEQUERA
SAAD01-29/5135195/2012	VICTORIA MARTINEZ UTRERA	COÍN
SAAD01-29/5135433/2012	JOSE SANCHEZ BARRIONUEVO	MÁLAGA
SAAD01-29/5135449/2012	MARGARET BUSBY	MIJAS
SAAD01-29/5157911/2012	FATNA ETTIRMIDI	MÁLAGA
SAAD01-29/5182701/2012	MERCEDES DELGADO ARIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/5194275/2012	GREGORIO PORCEL GARRILLO	MIJAS
SAAD01-29/5211372/2012	JESUS ESTADES ROSAS	MÁLAGA
SAAD01-29/5225062/2012	ANA ORDOÑEZ JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/5225680/2012	EMILIO LINARES DIAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5225810/2012	ANTONIA DOMINGUEZ LORIGUILLO	CAMPANILLAS
SAAD01-29/5243135/2012	LUCIA CARNERO RAMIRO	MÁLAGA
SAAD01-29/5288950/2012	MARIA LUQUE SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/5330885/2012	AMALIA MORENO SERRANO	MÁLAGA
SAAD01-29/5332427/2012	ANGELES CEBRERO NAVEROS	MÁLAGA
SAAD01-29/5389807/2012	MARIA ISABEL MURILLO PEREZ	TORRE DEL MAR

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las Resoluciones y/o Actos Administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan:

Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención según el art 18 del Decreto 168/2007, de 12 de junio.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/027945/2007-67	VICENTA ESCOBAR MUÑOZ	MIJAS-COSTA
SAAD 01-29/041200/2007-52	JUAN CASTILLERO BASTIDA	ARRIATE
SAAD 01-29/041958/2007-84	ANA MEDINILLA ORDOÑEZ	ARRIATE
SAAD 01-29/054452/2007-10	JOSÉ TORRES TORRES	ESTEPONA
SAAD 01-29/054661/2007-48	SALVADOR MELGAR GARRIDO	MIJAS-COSTA
SAAD-01-29/3308751/2010-86	DOLORES IRANZO LISBONA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD-01-29/3399515/2010-28	MARÍA PÉREZ ÁVILA	MÁLAGA
SAAD-01-29/3513930/2010-11	LEONE GAYE GRENADE	NERJA
SAAD-01-29/3514802/2010-02	JOSEFA CAPEL SICILIA	ESTEPONA
SAAD-01-29/3586098/2010-11	MARGARITA ÁLVAREZ MORALES	MÁLAGA
SAAD-01-29/3612184/2010-45	DIEGO MARTÍN HORMIGO	SAN PEDRO ALCÁNTARA
SAAD-01-29/3738734/2010-21	CARMEN ORTIZ ATIENZA	NERJA
SAAD-01-29/3792747/2011-72	MANUEL RUIZ JIMÉNEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD-01-29/4038941/2011-47	MERCEDES FARELO CASTRO	SIERRA DE YEGUAS
SAAD-01-29/4114258/2011-64	JOSEFA VELEZ MARINO	VILLANUEVA DEL ROSARIO
SAAD-01-29/4164257/2011-72	JOAQUINA GARCÍA PÉREZ	ALORA
SAAD-01-29/4164532/2011-25	JOSÉ LUNA PÉREZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/4235196/2011-69	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CERDERA	NERJA
SAAD-01-29/4268303/2011-48	CLAUDE GUY ROCHEFORT	MÁLAGA
SAAD-01-29/4278925/2011-04	JOSÉ LUIS MARTÍN RUIZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/4332363/2011-20	MARÍA ROBLES INFANTES	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/4332481/2011-15	RAYMONDJOHNWOOLLEY	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/4333301/2011-23	NURIA LÓPEZ FERNANDEZ	ALGARROBO
SAAD-01-29/4360364/2011-23	FRANCISCA SORIA CAPARROS	MÁLAGA
SAAD-01-29/4361262/2011-54	FELICIDAD TELO SAL	RINCÓN VICTORIA
SAAD-01-29/4457418/2011-24	MARÍA ESPADA DE LA CRUZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/4467482/2011-02	MANUEL GARCÍA GUTIÉRREZ	RINCÓN VICTORIA
SAAD-01-29/4481263/2011-65	ISABEL MUÑOZ BAUTISTA	MÁLAGA
SAAD-01-29/4481936/2011-11	ROSARIO LUQUE CABRILLANA	CUEVA SAN MARCOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/4601866/2011-62	ÓSCAR DAVID GONZÁLEZ VALVERDE	MARBELLA
SAAD-01-29/4653247/2011-92	FRANCISCO FERNÁNDEZ CUENCA	MÁLAGA
SAAD-01-29/4801018/2011-64	ESPERANZA CALVO ORTEGA	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/4902039/2011-72	JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ	MIJAS-COSTA
SAAD-01-29/ 5060639/2012-21	YARIS MARTÍNEZ GÓMEZ	RONDA

Resolución de finalización de procedimiento y archivo de las actuaciones:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/042117/2007-60	JUAN REPISO REPISO	MÁLAGA
SAAD-01-29/065104/2007-42	ENCARNACIÓN CUEVAS PÉREZ	RIOGORDO
SAAD-01-29/126536/2007-30	FRANCISCO JOSÉ LEÓN MIÑANA	MÁLAGA
SAAD-01-29/ 402119/2008-85	ANTONIA ORTIZ SÁNCHEZ	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/415600/2008-67	ENRIQUE PÉREZ ALMEDA	MÁLAGA
SAAD-01-29/425080/2008-	JOSÉ SANTOS BENITEZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/593367/2008-52	FRANCISCA INFANTES GARRIDO	PIZARRA
SAAD-01-29/593761/2008-09	MARÍA AGÜERA MÁRQUEZ	COIN
SAAD-01-29/735708/2008-42	FRANCISCO SÁNCHEZ PENDÓN	MÁLAGA
SAAD-01-29/824884/2008-48	ILDEFONSO DOMÍNGUEZ BARRANCO	MÁLAGA
SAAD-01-29/1010726/2008-05	DOLORES CANO SILVA	MÁLAGA
SAAD-01-29/1146734/2008-34	VICTORIA MARTÍN VILLANUEVA	RONDA
SAAD-01-29/1293319/2008-02	JOSÉ MARTÍN DOMÍNGUEZ	PIZARRA
SAAD-01-29/1360302/2008-91	ENCARNACIÓN CORTES SANTIAGO	MÁLAGA
SAAD-01-29/1445364/2009-29	JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/17 52909/2009-39	MARTÍN SÁNCHEZ RIVAS	MARBELLA
SAAD-01-29/1910284/2009-20	ANA PEÑAFIEL ARAGÓN	MÁLAGA
SAAD-01-29/1910595/2009-06	PILAR GARCÍA CANALEJO	FUENGIROLA
SAAD-01-29/1920650/2009-00	ANA MARTÍN JIMÉNEZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/1920958/2009-56	FUENSANTA GUZMÁN MARMOLEJO	COÍN
SAAD-01-29/2084141/2009-26	ANGELINA PAINO CUÑADO	BENALMÁDENA
SAAD-01-29/2216820/2009-67	FRANCISCO NÚÑEZ CAÑA	MÁLAGA
SAAD-01-29/2217328/2009-80	ANA MAESE GIL	ALORA
SAAD-01-29/2327038/2009-19	FRANCISCA MARTÍN CARMONA	MÁLAGA
SAAD-01-29/2372825/2009-37	JOSÉ RICO FERNÁNDEZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/2373045/2009-77	PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ GARCÍA	MÁLAGA
SAAD-01-29/2445798/2009-07	JUANA CISNEROS GARCÍA	MÁLAGA
SAAD-01-29/2475530/2009-69	ANTONIO LUQUE GARRIDO	MÁLAGA
SAAD-01-29/2637466/2010-69	DOLORES NARBONA MARTÍN	ANTEQUERA
SAAD-01-29/2700515/2010-60	FRANCISCO JIMENA ROLDÁN	MÁLAGA
SAAD-01-29/2802018/2010-41	JUAN ROSA CORRAL	MÁLAGA
SAAD-01-29/2942409/2010-38	DIEGO ENRIQUEZ HEVILLA	MÁLAGA
SAAD-01-29/3055171/2010-82	JOAQUÍN CRUZ SANZ	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/3122182/2010-35	TERESA MÁRQUEZ ESCUDERO	MÁLAGA
SAAD-01-29/3432636/2010-36	FRANCISCO MEDINA MORENO	MIJAS
SAAD-01-29/3737078/2010-55	VICTORIA FRANCISCA CANO PEÑA	MÁLAGA
SAAD-01-29/3739022/2010-91	FRANCISCO LÓPEZ JIMÉNEZ	TEBA
SAAD-01-29/3790888/2011-25	GARA ACUÑA MUÑOZ	MARBELLA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/4038501/2011-64	PILAR MORALES GARCÍA	ANTEQUERA
SAAD-01-29/4298367/2011-91	CARMEN RICO ESCOBAR	TORROX
SAAD-01-29/4481683/2011-62	ENCARNACIÓN GÓMEZ RAMOS	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/4539914/2011-50	ANTONIO RUIZ MEDINILLA	SAN PEDRO
SAAD-01-29/4560823/2011-51	MARÍA ANTELO RODRÍGUEZ	NERJA
SAAD-01-29/4613256/2011-43	ISABEL MORALES IBEAS	MÁLAGA
SAAD-01-29/4633974/2011-71	BERNADETTE LAPLANCHE CAUNARD	FUENGIROLA
SAAD-01-29/4653596/2011-32	ANA MARTÍN JIMÉNEZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/4686841/2011-89	MANUEL CABO GARRIDO	MÁLAGA
SAAD-01-29/4687066/2011-77	MANUEL LÓPEZ CUADRADO	BENALMÁDENA
SAAD-01-29/4690310/2011-76	DOLORES CABELLO LOZANO	MIJAS
SAAD-01-29/4699355/2011-01	JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/4712270/2011-30	RAFAEL SORIANO FUENTES	ANTEQUERA
SAAD-01-29/4816938/2011-75	FRANCISCA PEÑA PÉREZ	CORTES FRONTERA
SAAD-01-29/4880368/2011-03	FRANCISCO BERNAL MONTERO	ALORA
SAAD-01-29/4912630/2011-40	JOSÉ RICARDO ABOITIZ CANGAS	MARBELLA
SAAD-01-29/5077143/2012-50	SALVADOR RODRÍGUEZ PABON	COÍN
SAAD-01-29/5123564/2012-60	RAFAELA ESCABIA GODOY	CÓRDOBA
SAAD-01-29/5141916/2012-37	ANTONIO SAMUEL DE LA CRUZ GALLEGO	MÁLAGA
SAAD-01-29/5550638/2012-04	ENRIQUE SANTILLANA NOGUEROL	FUENGIROLA

Resolución de desistimiento del Programa Individual de Atención:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAS
SAAD-01-29/007659/2007-47	MANUEL MEDINA JUÁREZ	MÁLAGA
SAAD-01-29/ 593936/ 2008-32	SARA SHEILA ABDELKADER BASCUÑANA	MÁLAGA
SAAD-01-29/1410135/2009-61	ANTONIO AGUILAR CORDERO	RIOGORDO
SAAD-01-29/2216348/2009-87	HERMINIA RUIZ SANTANA	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/232 5493/2009-73	ANTONIO GAMEZ NAVARRO	FUENGIROLA
SAAD-01-29/2959938/2010-77	BERNABELA JURADO NAVARRO	MÁLAGA
SAAD-01-29/3572590/2010-77	AMALIA MÁRQUEZ NAVARRO	ALHAURÍN TORRE
SAAD-01-29/3672298/2010-05	JULIO OLIVARES IZQUIERDO	MÁLAGA
SAAD-01-29/4165730/2011-40	WENCESLAO DOMINGO RIVAS	MÁLAGA
SAAD-01-29/4167024/2011-46	FELIPE FARRAN VILASECA	MÁLAGA
SAAD-01-29/4239383/2011-19	DOLORES RAMOS PEREA	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/4456640/2011-06	MARÍA VÁZQUEZ LOZANO	MARBELLA
SAAD-01-29/4539623/2011-50	EMILIO BUENO VALLEGAS	GUADALAJARA
SAAD-01-29/4816903/2011-51	JOSÉ SANDALIO PADILLA	MÁLAGA
SAAD-01-29/4941065/2011-69	JUAN FERNÁNDEZ AGUILAR	RIOGORDO

Resolución de inadmisión del Programa Individual de Atención:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/964018/2008-81	MARÍA CARMEN RUIZ PINTO	MÁLAGA
SAAD-01-29/1510818/2009-34	TERESA RAMOS GARCÍA	MÁLAGA
SAAD-01-29/1587065/2009-79	AMPARO MARTÍNEZ DOMENECH	ARCHIDONA
SAAD-01-29/2698328/2010-68	ANTONIO HIDALGO ALBA	MÁLAGA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/3421898/2010-06	ENRIQUE ALOT MONTES	MÁLAGA
SAAD-01-29/3448394/2010-44	NATALIA SANTIAGO ROJAS	MÁLAGA
SAAD-01-29/4280380/2011-04	ANA GIMÉNEZ CAZORLA	MÁLAGA

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 31 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012 de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 23 de octubre de 2012 al interesado que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deporte, de 23 de octubre de 2012, por la que se resuelven acumuladamente tres recursos de alzada interpuestos por don Juan Yélamos Hinojo contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, por las que se deniega autorización para el uso de aparato detector de metales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura y Deporte de 23 de octubre de 2012, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Dolores Carmen Fernández Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 8 de octubre de 2012 al interesado que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deporte, de 8 de octubre de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Yélamos Hinojo contra Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, por la que se declara el desistimiento y se acuerda el archivo de solicitud de autorización para uso de aparato detector de metales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura y Deporte de 8 de octubre de 2012, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Dolores Carmen Fernández Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2286/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1036/07.

Fecha de resolución: 3.12.2010.

Titular: Agrupación Ecológica Las Encinas.

T.m. (provincia): Osuna (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2162/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 188 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en Registro de Aguas.

Expediente: 5841/05.

Fecha resolución: 18.1.2011,

Titular: S.A.T. núm. 8435 Fuente Novillas

T.m. (provincia): 18120, Alhama de Granada, Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JUAN RAMÓN ALBOX (ALMERÍA)	45606526X	6.962,00 €	2010/2011	2.7
MOLES ARDOY, KENIA GRANADA (GRANADA)	74696716F	706,00 €	2011/2012	20.3
RATIU, ELIZA DANA ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	X7949197Y	4.373,00 €	2010/2011	9.23
RIVERA ALBARRACÍN, JENNY MARCELA MIJAS (MÁLAGA)	X6299145C	6.580,29 €	2010/2011	2.7
UCLÉS PÉREZ, VIRGINIA BENIDORM (ALICANTE)	48331079Y	3.336,00 €	2010/2011	2.8

Granada, 29 de noviembre de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de La Malahá (Granada), de bases de concurso -oposición restringido para acceder a funcionarios del personal laboral fijo.

E D I C T O

Don José María Villegas Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

Hace saber, que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2012, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Malahá (Granada) de dos plazas de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionarios, para cubrir las plazas que consta en el Anexo I de estas bases, del personal laboral fijo afectado por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Pertener a la plantilla de personal laboral fijo, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad de 2 años.
- b) Estar desempeñando los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria.
- c) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

1. Fotocopia del DNI o, en su caso, Pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido.
3. Listado ordenado de méritos a tener en cuenta a la fase de concurso y méritos y circunstancias alegadas que deban ser valoradas (fotocopia compulsada).

Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de la fase de oposición. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexto. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estarán integrado por un Presidente, cinco vocales y un secretario que actuará con voz y voto.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que daba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El proceso de selección será el de concurso-oposición:

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

7.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, puntuándose conforme al siguiente baremo:

Méritos profesionales (hasta un máximo de 7 puntos).

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de La Malahá (Granada) como personal laboral fijo, en el puesto que se propone funcionarizar: 0,06 puntos.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Por la participación como asistente:

De 0 a 16 horas: 0,20 puntos.

De 17 a 70 horas: 0,35 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,45 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación máxima a obtener por este apartado será de 3 puntos

Los cursos se justificarán con copia compulsada.

7.3. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

Fase oposición:

7.4. Fase de oposición: Constará de un ejercicio eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en una o varias pruebas de carácter práctico relacionado con el temario que consta en el Anexo a esta convocatoria y a las funciones del puesto de trabajo.

7.5. La puntuación máxima que se podrá otorgar al ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

7.6. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y la del concurso.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Las plazas de personal laboral que queda vacía como consecuencia del presente procedimiento de funcionarización del personal laboral que la cubría, queda amortizada de manera automática.

Noveno. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando, ni tampoco podrán ser superiores.

Décimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

ANEXO I

1. Grupo C, Subgrupo 2, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar.

2. Número de vacantes: Dos.

3. Denominación: Auxiliar Administrativo.

4. Centros de adscripción: Servicios Generales.

5. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de La Malahá (Granada) mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Auxiliar oficinas y auxiliar oficinas-cometidos múltiples.

6. Titulación exigida: Graduado en educación secundaria o equivalente.

7. Programa:

Tema 1. La Constitución Española.. Los derechos fundamentales en la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local.

Tema 4. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía:

Tema 5. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias Municipales.

Tema 7. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 8. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local.

Tema 10. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 12. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación..

Tema 13. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias..

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado..

Tema 16. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista

Tema 17. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 18. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo.

Segundo. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas arriba referenciadas.

Tercero. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

La Malahá, 12 de noviembre de 2012.- El Alcalde, José María Villegas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3187/2012).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Santiago Lauri Brotons, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rincón de la Victoria, despacho en Plaza del Señorío, Edificio Jorge Guillén, local 2, 29730 Rincón de la Victoria, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional núm. 3/2012 en el que figura como acreedor Banca Cívica (antes Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla), con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos, núm. 37, de Madrid, y como deudor e hipotecante la entidad Hacienda Buenavista, S.L., y CIF núm. B-92186139 y con domicilio a efectos de notificación en calle Castilla, núm. 14, del Rincón de la Victoria (Málaga).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 2.1.2013 a las 10,00 a.m.; la segunda subasta, en su caso, para el día 28.1.2013 a las 12,00 a.m.; para la tercera, en su caso, el día 22.2.2013, a las 10,00 a.m.; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente a partir de la celebración de la tercera subasta a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (499.698,33 €), para la 2.ª subasta en el setenta y cinco por ciento de dichas cantidades indicadas; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f, número 5, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada.

Urbana. Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno en la Urbanización aprobada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, denominada Lo Cea, término de Benagalbón o Rincón de la Victoria.

Mide mil metros cuadrados (1.000 m²).

Linda: Norte, en la línea recta de 21,90 metros, con la finca de que se segrega; Este, en línea ligeramente quebrada en dos trozos de 25,20 metros y 6,60 metros, con la finca matriz; Sur, en línea recta de 30,25 metros, con la referida finca principal, y Oeste en línea mixta formada por recta de 10,80 metros, curva de 18,65 metros, con calle trazada en terrenos de la finca principal.

Consta de planta de sótano y planta baja. La planta de sótano está distribuida en zona de garaje y zona diáfana para usos múltiples con una superficie construida de ciento noventa y cinco metros, con diecinueve

decímetros cuadrados (195,19 m²). La planta baja está distribuida en porches, hall, comedor-estar, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, con una superficie construida de doscientos cuarenta y un metros con quince decímetros cuadrados (241,15 m²) y en porches ciento ocho metros, con treinta y un decímetros cuadrados (108,31 m²).

La superficie total construida de la vivienda es de quinientos cuarenta y cuatro metros, con sesenta y cinco decímetros cuadrados (544,65 m²). El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinado a zona ajardinada y de recreo.

Inscrita: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Siete de Málaga, tomo 786, libro 397, folio 12, finca número 2.732 de Rincón de Victoria, inscripción 11.^a

Rincón de la Victoria, 24 de octubre de 2012.- El Notario, Santiago Lauri Brotons.